



**5.^a A SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES 31 DE MARZO DE 2005

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA JUDITH DE LA MATA DE
PUENTE,**

Y DE LOS SEÑORES ÁNTERO FLORES-ARÁOZ ESPARZA

Y

JORGE MERA RAMÍREZ

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Por disposición de la Presidencia, ingresa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio materia de debate, contenido en el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, por el cual se propone incluir una cuarta disposición final al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, mediante el cual se modifica la sexta disposición complementaria y final de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.— En sustitución del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, se aprueba la fórmula propuesta en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en virtud de la cual se establece la vigencia de los artículos 39.º, 40.º y 41.º del Código Procesal Penal.— Se sanciona el proyecto de resolución legislativa, propuesto en el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, por el cual se aprueba el Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana.— A propuesta de la Presidencia, se acuerda enviar al archivo el proyecto de ley que propone otorgar un plazo adicional para que las empresas que explotan juegos de casino y máquinas tragamonedas cumplan con acreditar la renovación del Certificado de Inspección del Instituto Nacional de Defensa Civil.— Con el texto formulado

en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la ley observada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se crea el Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.— Se rechaza la reconsideración del acuerdo adoptado por el Pleno para dispensar de sanción del acta la tramitación de la insistencia aprobada.— Por disposición de la Presidencia, ingresa a un cuarto intermedio el proyecto de Ley general de renovación urbana y saneamiento físico legal en predios tugurizados con fines de vivienda, materia de debate, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda y Construcción.— Pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio materia de debate, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, en virtud del cual se propone reformar los artículos 91.º, 191.º y 194.º de la Constitución Política del Perú, con el fin de eliminar el carácter de irrenunciabilidad de los cargos de presidentes de gobierno regional, alcaldes, regidores y otros funcionarios.— Se suspende la sesión.

—A las 9 horas y 5 minutos, bajo la Presidencia de la señora Judith de la Mata de Puente e integrando la Mesa Directiva el señor Jorge Mera Ramírez, la Relatora pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Flores-Aráoz Esparza, Amprimo Plá, Chávez Sibina, Martínez Gonzales, Acuña Peralta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calde-

rón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Barba Caballero, González Salazar, Herrera Becerra, Iberico Núñez, Noriega Toledo, Tait Villacorta, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Chávez Chuchón, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Reinoso, Infantas Fernández, Jaimés Serkovic, Jurado Adriazola, León Flores, Maldonado Reátegui, Mufarech Nemy, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Solari de la Fuente, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco y Villanueva Núñez.

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Ferrero Costa, Salhuana Cavides y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, Luna Gálvez y Torres Ccalla.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Han registrado su asistencia 72 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Aita Campodónico y Alejos Calderón.

El quórum para la presente sesión es de 53 congresistas.

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

Por disposición de la Presidencia, ingresa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio materia de debate, contenido en el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, por el cual se propone incluir una cuarta disposición final al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Se va a leer la sumilla del primer punto que vamos a tratar.

La RELATORA da lectura:

Dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 12240, 12363, 12380 y 12439/204-CR, por el que se propone incluir una cuarta disposición final al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 083-2004-PCM, con el fin de que los insumos utilizados directamente en los procesos productivos por las empresas del Estado que se dediquen a la producción de bienes y servicios, pueden ser adquiridos mediante el procedimiento de adjudicación de menor cuantía, siempre que se verifique una situación de escasez, acreditada por la máxima autoridad administrativa. (*)

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Continúa el debate, suspendido en la sesión de ayer, del proyecto de ley que propone incluir una cuarta disposición final en el

Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Tiene la palabra la congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Presidenta: Permítame explicar de manera general lo que entiendo de este proyecto de ley que el Congreso de la República pretende aprobar esta mañana.

Soy miembro de la Comisión de Energía y Minas; sin embargo, por encontrarme en cama por motivos de salud, no pude participar en el debate de esta propuesta, y, por ello, me negué después a firmar el dictamen.

En primer lugar, me preocupa profundamente la falta de logística, de planeamiento y de planificación de las empresas del Estado. ¿Cómo es posible que no se desarrollen planes estratégicos de crecimiento para la adquisición de los bienes y servicios del Estado, y sobre todo, mediante el procedimiento de adjudicación de menor cuantía? ¿Acaso no tienen planes estratégicos de corto o mediano plazo? ¿De qué tipo de empresas estamos hablando? ¿Estas se desarrollan con un crecimiento dejado al azar o a la suerte?

Y no se trata solamente del crudo; acá nos están pidiendo que nos hagamos casi de la vista gorda para comprar equipos y suministros también.

En segundo lugar, me preocupa que al aprobar este proyecto de ley empecemos a abrir indiscriminadamente las puertas para la compra de bienes y servicios con el argumento, que se usa siempre, de que eso es imprescindible, es decir, poniéndonos la soga al cuello para aprobar sí o sí una ley que se sustenta en el hecho de no haber sabido planificar en su momento y adecuadamente.

¿No será que esta ley es el paraguas que necesitan muchas empresas del Estado para comprar de manera libre, cayendo incluso en el libertinaje en este tipo de compras, sin que sea posible una adecuada fiscalización?

A través de esta ley se puede recurrir a lo que comúnmente se conoce como la compra de rompecabezas; o sea, si yo no puedo comprar por menor cuantía, vamos a decir, una camioneta, compro primero una llanta, luego una puerta, y al final me hago de la camioneta. Es decir, en la construcción de una planta vamos adquiriendo determinadas partes hasta llegar a completarla.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

En tercer lugar, me llama la atención que en ambos dictámenes se proponga que la Contraloría General de la República reciba informes mensuales. Sin ánimo de criticar, todos sabemos que la Contraloría General de la República no solo no dispone de los recursos, sino que no tiene tiempo para hacer más de lo que ya está haciendo; y quiero referirme, en concreto, al programa del Vaso de Leche en Piura, donde la municipalidad ha caído en una especie de fraude que debemos investigar. Yo envié una carta a la Contraloría en setiembre del año pasado, y solo recién ahora me ha contestado diciendo que van a ver lo que ocurre para empezar una investigación.

Si así están las cosas, ¿cómo vamos a cargar de más tareas a la Contraloría cuando no es capaz de llevar a cabo las que ya tiene?

En cuarto lugar, me preocupa que, habiendo salido de un gobierno con alto grado de corrupción, que todos hemos reconocido, vayamos nosotros a aprobar un proyecto de ley que se presta al secreto y a la aprobación de procedimientos de adjudicación directa de menor cuantía, que, como sabemos, fueron motivo en tantos gobiernos para que aquí se tapara una serie de “calentados” de las empresas del Estado.

¿Acaso no hemos aprendido la lección? ¿Queremos retroceder al pasado para nuevamente lamentarnos de que no haya transparencia en las compras?

Por eso entiendo el discurso del señor presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría; entiendo que a él le preocupe esta situación porque es en este Congreso uno de los testigos de lo que está pasando ahora en las empresas del Estado.

En quinto lugar, me preocupa que esta ley sea el inicio para que los agentes de la corrupción encuentren nuevas modalidades delictivas, porque ellos, y aquí hay que ser claros, no quieren la transparencia, no quieren que salga a la luz pública qué es lo que se compra, cómo se compra, a quién se compra.

Repito, no se trata solamente del crudo y de una urgencia, porque podemos, efectivamente, dar una ley que responda a esa urgencia, sino que se trata también de compras de equipos e insumos, y no solo para Petroperú, sino para otras 31 empresas del Estado. Es decir, esta ley tiene mucha más trascendencia de la que podemos ver.

Por último, nos preocupa Petroperú enormemente. Mi bancada dio un voto singular para que

Petroperú no se privatice, porque no nos parece que Petroperú se deba privatizar. Eso no quiere decir que si está en manos del Estado no sea una empresa sin capacidad de planificar y de diseñar una buena estrategia.

Acabamos de enterarnos de que el señor Arévalo va a tomar en sus manos Petroperú. ¿No es él un profesor de planeamiento estratégico? Entonces, un profesor de planeamiento estratégico no necesita este tipo de leyes.

Si queremos que Petroperú esté a la altura de la empresa privada, a la altura de las mejores empresas de Latinoamérica y del mundo, no hagamos este tipo de leyes que únicamente sirven para tapar la corrupción.

Presidenta, me ha pedido una interrupción la congresista Higuchi Miyagawa.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la interrupción la congresista Higuchi Miyagawa, por un minuto.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (GPDI).— Gracias, congresista Morales Castillo.

Presidenta, dado que la Contraloría General de la República recién ayer ha contestado a la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, pido que el dictamen de esta Comisión sobre la materia forme parte del expediente y se reparta de manera inmediata.

Es todo.

Gracias, Presidenta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Debo recordar a la Sala que ese dictamen ya se ha distribuido, y además hemos escuchado su exposición, en vía informativa, por el presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.

Puede concluir, congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Presidenta, simplemente quiero decir que estoy a favor de Petroperú, y espero que siga siendo una empresa estatal y, de ser posible, una empresa de bandera.

Pero a este tipo de leyes, que tienen “gato encerrado”, yo me opongo absolutamente.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla, por dos minutos.

Le recuerdo que tenemos pendiente el debate sobre la reforma de la Constitución.



El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Correcto, Presidenta.

Me solicita una interrupción el presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Olaechea García, presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Gracias, congresista Morales Mansilla.

A pesar de lo solicitado por la congresista Higuchi Miyagawa, hasta el momento no se reparte el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, pareciera que hay una traba. Le agradecería que se sirva ordenar que se distribuya de inmediato.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Señor congresista, ayer usted expuso el dictamen solo a título informativo, y es en vía informativa y no oficial que se va a repartir en este momento al Pleno, porque la Junta de Portavoces, a la que no podemos desautorizar, acordó exonerar a los proyectos presentados del dictamen de la Comisión de su presidencia.

Puede continuar, congresista Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Presidenta: En la historia de nuestra patria hay en los últimos años muchos ejemplos de que las políticas neoliberales y mercantilistas han propiciado deliberadamente el colapso de las empresas del Estado para justificar procesos de privatización o de concesión. Uno de esos

casos es el del Ferrocarril Central Lima-Huancayo, Lima-Cerro de Pasco; otro podría ser lo que está sucediendo con Sedapal; y otro es evidentemente este, en que se advierte la intencionalidad de privatizar Petroperú, y, como consecuencia, le han puesto trabas para evitar que sea competitivo en el mercado. Ese es el tema de fondo.

Nosotros hemos aprobado en este Congreso de la República una ley que exceptúa del proceso de privatización a Petroperú, y consecuentemente, estamos en la obligación moral de sustentar este proyecto. Lo único que estamos haciendo es dar un dispositivo que permita a Petroperú competir en el mercado, restableciendo una norma que ya estaba vigente. Es obvio que hay que ponerle algunos candados para evitar la corrupción; es obvio que se necesita sustancialmente restablecer esa norma para el caso de la adquisición de insumos, fundamentalmente.

Sobre esta materia, hay tres dictámenes, uno de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, otro de la Comisión de Energía y Minas, y otro de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, y todos ellos, a mi parecer, van en el mismo sentido. Desde luego, hay que poner, como se ha manifestado, algunos candados para evitar que esto se convierta en una ventana que propicie la corrupción.

Ayer, mientras se debatía este proyecto en el Pleno del Congreso, los representantes de la Contraloría General de la República estuvieron exponiendo sus puntos de vista ante la Comisión que preside el congresista Olaechea García; y, como ya se tiene un dictamen, yo plantearía, como cuestión previa, que se proceda a un cuarto intermedio, de manera que los presidentes de las tres Comisiones puedan consensuar un texto único.

Presidenta, me está pidiendo una interrupción la congresista Hildebrandt Pérez Treviño, que yo con gusto se la concedo si usted lo autoriza.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Cómo no, puede hacer uso de la interrupción la congresista Hildebrandt Pérez Treviño.



La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO.— Muchas gracias, Presidenta.

Creo que estamos pasando por un período de tremendas sorpresas en lo que respecta al significado de las palabras. ¿Desde cuándo “dispensado” quiere

decir prohibido? Dispensado quiere decir que no tiene obligación, no que esté prohibido el dictamen.

Si un proyecto es dispensado del dictamen de una Comisión, porque esta no lo tuvo a tiempo, eso es correcto; pero si lo tiene aun a tiempo y lo quiere defender, ¿está prohibida de hacerlo porque hubo esa dispensa? Eso no tiene ningún sentido.

Muchas gracias, congresista Morales Mansilla.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).—

La Presidencia hace presente que eso no se ha prohibido, ya que se ha permitido al presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera exponerlo, y en este momento se está distribuyendo a los señores congresistas.

Puede continuar, congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).—

Presidenta, tiene usted razón, parece que ha habido una confusión, tal vez no me he expresado bien.

Pero lo evidente es que hay tres dictámenes que van hacia el mismo objetivo, aunque con diferencia de matices. La confusión quizá se ha creado porque cada presidente ha sustentado el correspondiente dictamen.

Por eso, Presidenta, planteo, como cuestión previa, que se pase a un cuarto intermedio por un tiempo determinado, para que los presidentes de las tres Comisiones consensúen un solo texto que pueda ser votado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros, por tres minutos.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).—

Señora Presidenta: Quiero señalar que este es un debate trascendente, porque tiene que ver con cómo las empresas públicas ubicadas en determinados sectores estratégicos, tienen la agilidad necesaria para poder ser competitivas en una economía social de

mercado y en una economía globalizada, donde tienen que moverse a un ritmo determinado para operar en condiciones de eficacia y de competitividad con determinadas empresas privadas.

En el caso de Petroperú, uno de los principales contribuyentes del país y uno de las principales recaudadores, que genera empleo directo e indirecto para más de seis mil peruanos y que representa una capacidad de adquisición de productos nacionales muy significativa, es evidente que esta empresa requiere condiciones de flexibilidad para poder operar en el mercado.

Esas condiciones tienen que permitirle intervenir en los procesos de adquisición de *commodities*; yo propongo que las comisiones dictaminadoras no utilicen el término “insumos” sino el de *commodities*, porque un *commodity* es un producto sin diferenciación de otro, por lo cual su percepción del valor por parte de los consumidores es la misma en el mercado internacional.

El concepto *commodity* es utilizado hoy en la jerga económica para indicar un determinado tipo de producto que se transa en el mercado internacional y que no tiene diferencia con otro dentro de su rango, por lo que los valores de los mismos son percibidos como iguales por los consumidores.

Creo que para una empresa como Petroperú, el petróleo es claramente un *commodity*, cuyo precio tiene una alta volatilidad. Si le vamos a exigir que acuda a mecanismos de licitación, estos pueden demorar de uno a tres meses, y su posibilidad de intervenir para adquirir el petróleo y refinarlo en Talara sería un problema serio.

Señora Presidenta, voy a enviar a la Comisión respectiva la propuesta de modificación de la disposición cuarta que el proyecto incluye, para utilizar el concepto de *commodity* y definirlo en este terreno.

Concuerdo con la Comisión en que haya una instancia que fiscalice, que controle, que regule, y creo que eso es un avance positivo, razón por la cual voy a votar a favor del proyecto con la sustitución del término “insumos” por *commodities*.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón, por tres minutos.



El señor ALEJOS CALDERÓN (GPDI).— Señora Presidenta: Creo que nadie está en desacuerdo en este Congreso con que Petroperú sea repotenciado como empresa, porque es una de las principales empresas del Estado y puede dar utilidades al

fisco. En eso creo que todos estamos de acuerdo.

El problema es que estamos tratando de encontrar un mecanismo que le permita a Petroperú realizar compras de insumos mediante el procedimiento de adjudicación de menor cuantía, sobre lo cual tengo una seria observación.

En primer lugar, la Ley de Presupuesto, en su artículo 11.º, habla de la menor cuantía y fija rangos entre los cuales se puede proceder a ese tipo de compras; sin embargo, Petroperú viene utilizando ese procedimiento y está realizando adquisiciones por valores mucho mayores a los que establece la Ley de Presupuesto. Por ejemplo, acá tengo un acuerdo del directorio de Petroperú, el 022, en virtud del cual se compra crudo por el valor de cuatro millones 303 mil 51 dólares, que sobrepasa, indudablemente, lo que se permite a una empresa comprar de cualquier otra empresa. Ahí, pues, hay un problema de carácter técnico.

Por otro lado, este proyecto no solo trata de Petroperú, sino también de las más de 30 empresas del Estado que hay hoy en el Perú, a las que se abre la posibilidad de hacer lo mismo; de manera que, al abrirse un espacio de esta naturaleza, podemos permitir que se generen los actos de corrupción que este Congreso ha ido investigando en los últimos años. Creo que tenemos que poner los candados necesarios para que eso no suceda.

En la Comisión de Energía y Minas, no estuve de acuerdo con el proyecto que ahí se aprobó. Hice algunas sugerencias importantes sobre cuáles son los candados que se le podría poner para evitar actos de corrupción, porque sabemos muy bien que en este tipo de negociaciones, donde solo unas personas toman las decisiones, sin duda se pueden generar actos de corrupción, y eso es lo que queremos evitar.

También se dice en el proyecto que la fiscalización a cargo de la Contraloría se hará después, lo cual es muy peligroso; preferiría que sea una fiscalización pre-compra antes que una fiscalización post-compra; porque una vez hecha la compra, lo único que queda es denunciar a quienes podrían haber cometido dolo. Pero si se hace antes, es decir, si Petroperú comunica a la Contraloría que se van a comprar esos productos, entonces ella ya tendrá conocimiento y podrá establecer

las medidas correctivas necesarias. En cambio, si la fiscalización es post-compra, prácticamente no avanzaríamos nada.

Por esa razón, creo que este proyecto debería estudiarse mejor y compatibilizarse con las fórmulas contenidas en los otros dos dictámenes, buscando que poner los candados necesarios; porque si hoy tomamos una decisión sin tener esto en cuenta, podría ocurrir que estemos alimentando mayores actos de corrupción en el futuro, y eso sería contrario al proceso de desarrollo del país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Carhuaricra Meza, por tres minutos.



El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP-IND).— Señora Presidenta: Quiero expresar que estamos de acuerdo con la propuesta de un cuarto intermedio, para que entre los presidentes de las tres Comisiones que han emitido dictamen

sobre el particular se pueda consensuar una fórmula. Nosotros, justamente, estamos en esa coordinación con la Comisión de Fiscalización, y ese es el motivo de nuestra intervención.

Es necesario solicitar que el Proyecto de Ley N.º 12610, del congresista Morales Mansilla, que trata de la restitución de la vigencia de la segunda disposición complementaria de la Ley N.º 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, sea acumulado a este dictamen.

Eso es todo, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa, por tres minutos.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidenta: Debo decir que nosotros estamos de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, porque de alguna manera va a ayudar a la principal empresa con que cuentan todos los peruanos. Tenemos

que poner todos los candados que sean necesarios a la corrupción, pero ninguno a la eficiencia.

Entonces, lo que tenemos que hacer es, en este cuarto intermedio, contribuir para poder apro-

bar una ley que ayude a esta empresa de todos los peruanos a ser competitiva, en igualdad de condiciones, con otras empresas estatales petroleras que han adquirido parte de Petroperú.

Presidenta, me pide una interrupción el colega Mena Melgarejo.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Mena Melgarejo.



El señor MENA MELGAREJO (PP).— Presidenta, este proyecto de ley que es materia de un amplio debate por la Representación Nacional, debe sintetizarse en los términos siguientes:

¿Qué significa democracia? Democracia significa transparencia; y si hablamos del contenido de este proyecto, tenemos que decir que la población requiere mayor información; es por eso que se viene aplicando la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y estoy completamente seguro de que con el contenido de la propuesta estamos transparentando la gestión pública desde la perspectiva de las empresas públicas.

Es todo lo que quería decir.

Muchas gracias por la interrupción, congresista Guerrero Figueroa, y muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar, congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidenta, el congresista Franceza Marabotto me ha pedido una interrupción, que es la segunda y última que puedo conceder.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la interrupción el congresista Franceza Marabotto.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Muchas gracias, colega Guerrero Figueroa.

Hubo una época, sobre todo en Sudamérica, en que todas las empresas eran del gobierno, y se confundió con que eran del Estado. Nosotros los congresistas y el hombre de la calle formamos parte del Estado.

La primera pregunta es: ¿por qué el resto de peruanos no puede participar en la explotación de petróleo que forma parte del Estado? Discusión de fondo, sin duda.

¿Por qué no se puede hacer competitiva la pequeña compra? ¿Por qué no se usan los mecanismos de mercado? Así ganaríamos todos: el Perú, el Estado y quizá el gobierno. Pero lo que ha quedado relegada en el Perú es la presencia del hombre peruano, mientras que se ha fortalecido enormemente la presencia de un Estado que se confunde con el gobierno.

De manera que en esto hay una dicotomía: todo para un lado, porque se le da incluso leyes especiales; y nada para el otro lado, afectando la producción.

Hoy día, por ejemplo, ¿qué pasa con Venezuela? Véase cómo, incluso, fabrica posiciones políticas a partir de una economía artificial.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir, congresista.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Termino aquí, Presidenta.

En buena hora que se haya pedido un cuarto intermedio, porque, sin duda, tenemos nuestros propios puntos de vista acerca de este proyecto.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir, congresista Guerrero Figueroa.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidenta, quiero decir para terminar que necesitamos dar facilidades a Petroperú para que no esté en condiciones inferiores a otras empresas estatales petroleras extranjeras que vienen operando en el Perú; a esos Estados sí les estamos dando todas las facilidades, pero a nuestro Estado se las quitamos y le amarramos las manos.

Tenemos, pues, que apoyar a nuestra empresa y darle a ella y a otras empresas las mismas facilidades, porque todos los Estados soberanos del mundo son iguales y tenemos que competir en igualdad de condiciones.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Requena Oliva, por dos minutos.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Señora Presidenta: El Proyecto de Ley N.º 12439, presentado por el Poder Ejecutivo, incluye una cuarta disposición final al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Este proyecto, por imperio de lo dispuesto en un artículo constitucional que prohíbe legislar en función de la condición de las personas, alude a las empresas productivas autorizándolas a adquirir insumos para ser utilizados en sus procesos. Sin embargo, en la sesión del Pleno de ayer, 30 de marzo, he escuchado a varios de mis colegas mencionar a una de las empresas productoras, quizá la más importante, que es Petroperú, nacional, exitosa y rentable, que por disposición contenida en el Texto Único Ordenado de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado quedaría marginada de toda posibilidad de competencia con empresas extranjeras, como la española Repsol y la chilena Enac.

Tal como dije ayer, de no prosperar el proyecto en debate parecería que no habría otra solución: o privatizarla, para igualar las oportunidades; o liquidarla.

Resulta absurdo pretender la privatización de una empresa solvente, ejemplo de administración, y cuyas utilidades son para el propio Estado. Liquidarla sería un regalo a la competencia privada, lo cual sería inadmisibles.

En consecuencia, y por lo expuesto, es imperativo, patriótico y nacionalista aprobar la iniciativa en debate. Confío en que así será.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Jaimes Serkovic.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Señora Presidenta: Estamos discutiendo un proyecto de ley realmente importante, que no solamente atañe a la primera empresa del Estado, que es Petroperú, sino a todas las empresas que aún son de su propiedad; pero se avecina una transformación, porque antes que su privatización o

estatización, tenemos que lograr la eficiencia de algunas de ellas.

Hemos actuado dentro de un maniqueísmo: o privado o estatal; pero hemos visto, con la experiencia que tenemos, que en el mundo hay diferentes niveles de privatización y de estatización.

Tenemos en Argentina, en Uruguay, en Bolivia, en Chile, así como en Europa, empresas en las que el 49% de sus acciones son del Estado y el 51% de la empresa privada; de modo que en lo que respecta a la eficiencia de la gestión privada, el primer beneficiario es el Estado.

Sé que esta posición no va a ser tomada en cuenta en el debate de este proyecto, que ha dejado de ser solamente el de una modificación de una ley, para pasar a ser el de una decisión fundamental para conseguir eficiencia de las empresas del Estado.

Aunque no va a ser considerada ahora, espero que esa posición sea tomada en cuenta en otro momento, para que en una próxima ley podamos establecer que la privatización de las empresas del Estado no significa su entrega total a la empresa privada, sino que el Estado puede participar hasta con el 49% de sus acciones en la propiedad de ellas, y, por tanto, participar de los beneficios que la empresa privada obtiene con su eficiente gestión.

Muchas gracias, señora Presidenta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Habiendo coincidido con que se abra un cuarto intermedio casi la mayoría de los señores congresistas que han intervenido, lo vamos a conceder, a fin de que los presidentes de las Comisiones presenten un texto consensuado que la Representación pueda votar.

Vamos a pasar a otros proyectos de ley.

El siguiente corresponde al punto 2 de la agenda, sobre el Convenio de Santa Cruz de la Sierra.

No se encuentra en la Sala el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, que es la que lo ha dictaminado.

El siguiente es el proyecto sobre atención especial al menor de edad, a que se refiere el punto 3 de la agenda. Tampoco se halla en la Sala la presidenta de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social, que lo ha dictaminado.

El cuarto punto corresponde también a la Comisión de Mujer y Desarrollo Social, cuyo dictamen no se podrá ver por el mismo motivo.

Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, mediante el cual se modifica la sexta disposición complementaria y final de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— El quinto punto de la agenda corresponde al proyecto de modificación de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, propuesto en el dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte.

Primero se va a dar lectura a la correspondiente sumilla.

La RELATORA da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Juventud y Deporte, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 11993 y 12211/204-CR, en virtud del cual se propone sustituir la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, en el sentido de que, hasta el 31 de diciembre de 2005, las Directivas de las Federaciones Deportivas Nacionales adecuarán sus estatutos a lo establecido en la presente ley y su reglamento; y de que, para efectos de los procesos electorarios que ordena la Cuarta Disposición Complementaria y en tanto dichas federaciones no adecuen sus estatutos, se permitirá la participación en la referidas elecciones de las ligas y clubes que, conforme lo establezca el Estatuto vigente de cada Federación, constituyan organismos de base.*

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, congresista Townsend Diez-Canseco, para sustentar el dictamen.



La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).— Presidenta: Este es un proyecto de ley bastante concreto y sencillo, que ha sido dictaminado por unanimidad y que tiene origen en sendas iniciativas presentadas por el Poder Ejecutivo y por la congresista Tait Villacorta y otros congresistas.

En este caso, ambos proyectos proponen modificar la sexta disposición complementaria de la Ley N.º 28036, con objeto de establecer una ampliación de plazo para que los procesos electorarios que ordena la cuarta disposición complementaria de dicha ley se puedan realizar con la participación de las ligas y clubes que, conforme a los estatutos vigentes, constituyan organismos de base.

Se debe precisar que el Sistema Deportivo Nacional descansa en una estructura organizativa que comprende organismos públicos y privados; entre estos últimos se encuentran las federaciones deportivas nacionales, que tienen carácter rector dentro de la práctica del deporte y cumplen la finalidad de promover y desarrollar la práctica de distintas disciplinas.

A pesar del carácter privado de las federaciones, cuyos organismos de base son, como hemos dicho, ligas departamentales o regionales, y además de los fines y funciones establecidos por sus estatutos, ellas cumplen funciones que señala el artículo 45.º de la Ley N.º 28036, debiendo precisarse que este artículo detalla que todo acto relacionado con la administración y manejo de las selecciones nacionales se consideran funciones públicas por delegación. Esta es la explicación para que se intervenga, a través de una ley, con el fin de regular el sistema electorario y dar las facilidades en el caso de prórrogas.

Las federaciones deben reunir a sus organismos de base para elegir a sus juntas directivas, y por eso la ley que se promulgó en julio de 2003 señala que los procesos electorarios para las federaciones deportivas nacionales se efectuarán al término del ciclo olímpico y conforme a ley, exceptuándose a la Federación Deportiva de Fútbol, que elegirá su directorio después de la Copa Mundial Fifa.

La sexta disposición complementaria señala que las directivas actuales de las federaciones deportivas adecuarán sus estatutos en concordancia con lo prescrito por la cuarta disposición complementaria a que hacemos referencia.

¿Cuál es la situación ahora? El ciclo olímpico ya culminó, al término de las últimas olimpiadas de Atenas y, por lo tanto, 45 federaciones deportivas nacionales debieron ya haber realizado elecciones conforme a ley. Sin embargo, para hacerlas conforme a ley, debieron adecuar sus estatutos a la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, lo que significa, entre varias cosas, transformar su estructura; porque la ley planteaba cambios importantes de ligas distritales o provincia-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

les a departamentales o regionales, que son los organismos de base.

Con otras palabras, las actuales estructuras de esas federaciones no pueden elegir sus directivas conforme manda la ley, relativamente nueva, ya que fue promulgada en el año 2003, hasta que no se reestructuren. Ese es el motivo por el que el Poder Ejecutivo, a instancias del Instituto Peruano del Deporte, y la congresista Tait presentaron cada cual un proyecto de ley para que, hasta fines del presente año, se adecúen a la ley y ello permita esta renovación eleccionaria.

En esto consiste esta modificación, que, como reitero, viene con el voto unánime de las y los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte. Consiste, con otras palabras, en poner un plazo específico a las federaciones para que se adecúen a la ley general y para que, a la vez, esa adecuación les permita los procesos eleccionarios contemplados en la misma norma.

Eso es lo que contiene esta propuesta, que cuenta con el apoyo de los integrantes de la Comisión, y que tiene origen en un proyecto de ley parlamentario y en otro del Poder Ejecutivo.

Presidenta, es todo lo que tengo que informar, y solo espero el apoyo del Pleno, dadas las características de este proyecto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Se recuerda a la Sala que este dictamen ha sido aprobado por unanimidad, por tanto, se va a abrir el debate dándole a cada grupo parlamentario solo dos minutos para exponer las razones de su posición.

Tiene la palabra el congresista Requena Oliva.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Señora Presidenta: Como podrán observar mis colegas, el proyecto en debate está básicamente enfocado a dar solución a una situación que no debió darse; pero ya que se dio, tenemos que buscar la salida más práctica.

Hay actualmente 45 federaciones deportivas, las cuales no han adecuado sus estatutos a la Ley N.º 28036, y, por lo tanto, este hecho ha desencadenado problemas graves en los procesos electorales.

Lo que la Comisión está proponiendo es justamente otorgarles un plazo ampliatorio para que

estas federaciones puedan adecuarse a lo que la ley les exige, plazo que vencería el 31 de diciembre de este año.

Quiero dejar en claro que este plazo no debería ser nuevamente postergado, por lo que propongo que la Comisión inste al Instituto Peruano del Deporte y a las federaciones a que cumplan con el mandato de la ley en el tiempo que esta otorga.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Aita Campodónico.



El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Presidenta: Como ya lo explicó la congresista Townsend Diez-Canseco, este es un proyecto muy sencillo. Realmente vale la pena ampliar un plazo que venció el 24 de julio de 2003, ya que existen casi 65 ligas que no han podido adecuar sus estatutos.

Lo sencillo es modificar el plazo que se dio para que las directivas actuales adecúen sus estatutos, el cual, repito, venció el 24 de julio de 2003. Ellas, a la fecha, febrero de 2005, ya debían haberse renovado el año pasado, al término del ciclo olímpico, como dice la cuarta disposición complementaria de la Ley del Deporte, es decir, el año 2004.

Por ello, se amplía el plazo de acuerdo a lo sugerido en la Comisión de Juventud y Deporte, según los siguientes términos:

“Ley que modifica la Sexta Disposición Complementaria y Final de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Sustitúyese la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N.º 28036 -Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, por el siguiente texto:

Sexta.— Adecuación de estatutos

Hasta el 31 de diciembre de 2005, las Directivas de las Federaciones Deportivas Nacionales adecuarán sus estatutos a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento.

Para efectos de los procesos eleccionarios que ordena la Cuarta Disposición Complementaria y en tanto las Federaciones Deportivas Nacionales no adecuen sus estatutos conforme señala el párrafo anterior.”

Es así de sencillo; de esta manera estamos dando el plazo suficiente para que las ligas y las federaciones puedan adecuar sus estatutos.

Eso es todo.

Muchas gracias.

—**Asume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.**



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, para pronunciarse sobre las observaciones y sugerencias que han sido formuladas.



La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).— Presidente: En realidad, el congresista Aita Campodónico, miembro de la Comisión, no ha hecho sino expresar su conformidad con el dictamen.

Reitero que esta propuesta, como ha dicho el congresista Requena Oliva, también suscriptor del proyecto de ley de la congresista Tait Villacorta, y que cuenta con el apoyo del congresista Aita Campodónico y de todos los demás miembros de la comisión, tiene por finalidad ampliar un plazo, de manera que haya la facilidad necesaria para que las federaciones se pongan de acuerdo internamente a fin de adecuarse a la ley y renovar directivas con los nuevos requerimientos. Francamente, lo que queremos es aportar una salida práctica, y no ha habido ningún cuestionamiento sino más bien una adhesión.

Me parece que se podría dar por agotado el debate para pasar a la votación.

Presidente, me ha pedido una interrupción la congresista Cabanillas Bustamante; con su venia se la otorgo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción la congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente, la congresista estaba atendiendo una consulta y tal vez por eso no recogió completa la intervención del congresista Aita Campodónico,

porque la propuesta de él termina haciendo alusión a la ampliación al 31 de diciembre del presente año para la adecuación de los estatutos en el marco de la Ley General de Deporte. Pero, a partir del punto final que él coloca a la sexta disposición, quedarían fuera dos líneas del texto propuesto por la Comisión; así que pregunto a la presidenta de la Comisión si ello afectaría o no afectaría.

Lo que quedaría fuera, según la lectura que ha hecho el colega Aita Campodónico, es lo siguiente: “Se permitirá la participación en las referidas elecciones de ligas y clubes que, conforme lo establezca el Estatuto vigente de cada Federación, constituyan organismos de base”.

Mi interrogante, para poder votar con absoluta convicción, es si esas líneas son trascendentes o intrascendentes, si son de fondo o de forma. Simplemente, quisiera conocer la posición de la congresista Townsend Diez-Canseco.

Si es de forma, que lo sustente, para poder orientar el voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Townsend Diez-Canseco.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).— Presidente, la reforma la ha sugerido el congresista Aita Campodónico, no la presidencia de la Comisión; pero entiendo que el colega no ha retirado su firma y sigue adhiriéndose al dictamen.

Es una cuestión de forma, porque lo que señala el segundo párrafo de la sexta disposición es lo siguiente: “Para efectos de los procesos electorales que ordena la Cuarta Disposición Complementaria y en tanto las Federaciones Deportivas Nacionales no adecuen sus estatutos conforme señala el párrafo anterior, se permitirá la participación en las referidas elecciones de las ligas y clubes que, conforme lo establezca el Estatuto vigente de cada Federación, constituyan organismos de base”.

En realidad, creo que se ha referido a un asunto de forma, porque el fondo del asunto señala que en tanto no adecúen sus estatutos, se permitirá la participación de acuerdo a los estatutos de cada federación. Una vez que los adecúen, tendrán que adaptarse a lo que la ley indica.

Si el congresista Aita hubiera planteado un cambio, habría insistido en él, pero solamente ha hecho una observación de forma.

Esto se discutió en la Comisión, sobre todo, por parte de quien propuso el proyecto de ley, que es la congresista Tait Villacorta, con la firma del congresista Requena Oliva; y, además, el Poder Ejecutivo presentó su proyecto sobre la base de un informe del IPD, que fue el ente que proporcionó el cuadro que figura en el dictamen, donde aparecen las 45 federaciones cuyos estatutos no están aún adecuados a la Ley N.º 28036.

El asunto de fondo es que estas federaciones no han logrado esa adecuación, por lo que se amplía el plazo para que puedan hacerlo.

Gracias por la pregunta.

Presidente, si no hay otras observaciones, podría usted dar por agotado el debate a fin de pasar a la votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Mientras se procede a la lectura del texto que va a ser sometido a votación, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

La RELATORA da lectura:

“Ley que modifica la Sexta Disposición Complementaria y Final de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Sustitúyase la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, por el siguiente texto:

‘Sexta.— Adecuación de estatutos

Hasta el 31 de diciembre de 2005, las Directivas de las Federaciones Deportivas Nacionales adecuarán sus estatutos a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento.

Para efectos de los procesos eleccionarios que ordena la Cuarta Disposición Complementaria y en tanto las Federaciones Deportivas Naciona-

les no adecuen sus Estatutos conforme señala el párrafo anterior, se permitirá la participación en las referidas elecciones de las ligas y clubes que, conforme lo establezca el Estatuto vigente de cada Federación, constituyan organismos de base.’

Artículo 2.º.— Norma derogatoria

Deróganse todas las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.

Artículo 3.º.— Vigencia de la Ley

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial *El Peruano*.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 85 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 81 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio por el que se modifica la Sexta Disposición Complementaria y Final de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Oré Mora, Palomino Sulca y Zumaeta Flores.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA SEXTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL DE LA LEY N.º 28036 – LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Sustitúyese la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N.º 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, por el siguiente texto:

‘Sexta.— Adecuación de estatutos

Hasta el 31 de diciembre de 2005, las Directivas de las Federaciones Deportivas Nacionales

adecuarán sus estatutos a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento.

Para efectos de los procesos eleccionarios que ordena la Cuarta Disposición Complementaria y en tanto las Federaciones Deportivas Nacionales no adecuen sus Estatutos conforme señala el párrafo anterior, se permitirá la participación en las referidas elecciones de las ligas y clubes que, conforme lo establezca el Estatuto vigente de cada Federación, constituyan organismos de base.⁷

Artículo 2.º.— Norma derogatoria

Deróganse todas las disposiciones legales que se opongán a la presente Ley.

Artículo 3.º.— Vigencia de la Ley

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial 'El Peruano'.

“Votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 11993 y 12211/2004-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Pastor Valdívieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Díez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Vamos a pasar al debate de tres asuntos que pueden ser de fácil resolución, para a las 11 horas comenzar con el debate constitucional, de acuerdo con lo coordinado.

En sustitución del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, se aprueba la fórmula propuesta en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en virtud de la cual se establece la vigencia de los artículos 39.º, 40.º y 41.º del Código Procesal Penal

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Entramos a ver el dictamen recaído en el Proyecto N.º 12331, que ha sido dispensado de publicación en el portal del Congreso por la Junta de Portavoces, en vista de su urgencia.

Se va a dar lectura a la sumilla respectiva.

La RELATORA da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 12331/204-CR, que propone establecer la vigencia de los artículos 39.º, 40.º y 41.º del Código Procesal Penal, aprobado por Decreto Legislativo N.º 957, referidos a la transferencia de la competencia.^(*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, congresista Chamorro Balvín, para sustentar el dictamen.



El señor CHAMORRO BALVÍN.— Señor Presidente: Este es un proyecto de ley cuya iniciativa corresponde al Poder Ejecutivo y que propone que entren en vigencia tres artículos del nuevo Código Procesal Penal, referidos a la transferencia de competencia.

La transferencia de competencia es un mecanismo procesal en virtud del cual es posible cambiar el lugar de juzgamiento de un procesado cuando concurren determinadas circunstancias especiales. No es una figura jurídica nueva, ya que en el Código de Procedimientos Penales aún vigente, y que data de 1940, está contenida en el artículo 89.º, al igual que en la Ley Orgánica del Ministerio Público, vigente desde la década del 80.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El gran problema es que la transferencia de competencia está legislada pero con defectos, deficiencias e imprecisiones.

El primer párrafo de la norma vigente sobre esta materia dice: “Cuando a mérito de las comunicaciones anteriores, o por informes o peticiones del agente fiscal, la parte civil o del inculpado, juzga el Tribunal inconveniente que la instrucción sea seguida por el juez instructor que la inició, puede encomendarla a otro juez o designar un juez ad-hoc”.

Como se puede observar, no hay una causal o un motivo por el cual se pueda plantear la transferencia de competencia, que está librada a la discrecionalidad de la Sala, pues depende de sus integrantes tomar una decisión de esta naturaleza.

Por eso creemos que resulta fundamental poner en vigencia estos tres artículos del Código Procesal Penal.

El artículo 39.º está referido a la procedencia, y señala las causales por las cuales procede la transferencia de competencia. Son tres las circunstancias por las que procede: primera, cuando existan circunstancias insalvables que impidan o perturben gravemente el normal desarrollo de la investigación o del juzgamiento; segunda, cuando sea real o inminente el peligro incontrolable contra la seguridad del procesado o su salud; y tercera, cuando sea afectado gravemente el orden público. En estas tres circunstancias resulta precedente promover esta acción.

El artículo 40.º está referido al trámite. La transferencia podrá solicitarla el fiscal, el imputado y las demás partes puntualizando los fundamentos y adjuntando la prueba. Formado el incidente, se pondrá en conocimiento de los demás sujetos procesales, quienes deben resolver en un término de cinco días, exponiendo aquello que estimen conveniente para fundamentar la petición. Vencido el plazo, se eleva el incidente, y la Sala resolverá en el plazo de tres días.

El artículo 41.º está referido al pronunciamiento que debe recaer en esta transferencia de competencia. La norma señala lo siguiente: “La transferencia de competencia del juez dentro del mismo distrito judicial, será resuelta por la Sala Penal Superior”.

Considerando la importancia de este proyecto, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos lo

ha dictaminado favorablemente por unanimidad. Por eso estimo que debe ser aprobado por el Pleno, en razón de que es una norma que perfecciona la figura jurídica de la transferencia de competencia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, tengamos presente que estas son normas ya aprobadas; que lo único que estamos tratando es de ponerlas en vigencia; que en lugar de tener una vigencia muy posterior, la de estos tres artículos —de aprobarse el proyecto— será desde el día siguiente de la publicación de la ley. Es consecuencia, sobre esta materia no hay que debatir.

Les agradeceré que se sirvan registrar su asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 88 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, dos en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio en virtud del cual se establece la vigencia de los artículos 39.º, 40.º y 41.º del Código Procesal Penal.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Aranda Dextre y Zumaeta Flores.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE LA VIGENCIA DE LOS ARTÍCULOS 39.º, 40.º Y 41.º DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL

Artículo único.— Vigencia de los artículos 39.º, 40.º y 41.º del Código Procesal Penal

Establécese la vigencia, en todo el país, de los artículos 39.º, 40.º y 41.º del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo N.º 957.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 12331/2004-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Alvarado Doderó, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquiual Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Diez Canseco Cisneros e Higuchi Miyagawa.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alfaro Huerta, Hildebrandt Pérez Treviño, Morales Mansilla, Moyano Delgado y Rey Rey.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a consultar a la Sala la dispensa de sanción del acta para tramitar todo lo acordado en la sesión de ayer y hoy hasta este momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que

estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la sesión de ayer y hoy hasta este momento sin esperar la sanción del acta.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordada la dispensa.

Se deja constancia del voto en contra del congresista Diez Canseco Cisneros y del voto acostumbrado de abstención del congresista Velarde Arrunátegui.

Se sanciona el proyecto de resolución legislativa, contenido en el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, por el cual se aprueba el Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos a ver el proyecto de resolución legislativa que propone aprobar el Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana, signado con el número 12190.

Se va a dar lectura a la sumilla respectiva.

La RELATORA da lectura:

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con un proyecto de resolución legislativa, signado con el número 12190/2004-PE, por el que se aprueba el Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana, sometido a consideración del Congreso de la República por el Poder Ejecutivo. (*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Este es un asunto muy sencillo, por lo que le vamos a pedir al presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores que haciendo gala de su capacidad de síntesis sea lo más breve posible.

Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Presidente, seré muy breve.

Presidente: Vivimos en un proceso de globalización dentro del cual se están integrando los mercados

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

y los países, y como resultado de ese proceso tenemos la Comunidad Andina de Naciones, el Mercosur, la Comunidad Sudamericana de Naciones.

Hoy vengo a hablar, en nombre de la Comisión que presido, acerca de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Desde el año 1992, los jefes de Estado y de Gobierno vienen impulsando un proceso de integración de los países de lengua española y portuguesa, a los efectos de que tanto España y Portugal y sus aliados, aquellos países que estamos vinculados a ellos por razones culturales, étnicas y lingüísticas, podamos impulsar y constituir la Secretaría General Iberoamericana, al igual que existe una Secretaría General en la OEA o una Secretaría General en la ONU. Este planteamiento del Ejecutivo cuenta con informes de la Cancillería y la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que pido que se sancione el proyecto de resolución legislativa que aprueba el Convenio de Santa Cruz de la Sierra, firmado ya por los gobiernos y que necesita de ratificación de nuestro Congreso.

Su texto es el siguiente:

Artículo Único.— Apruébase el Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana, firmado en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, el 14 de mayo de 2004, de conformidad con los artículos 56.º y 102.º, inciso 3), de la Constitución Política del Perú.

El Presidente del Congreso, doctor Ántero Flores-Aráoz Esparza me envió dos cartas en que solicitó emitir con urgencia dictamen sobre este importante instrumento. Es importante que en octubre de este año se tengan los documentos correspondientes aprobados por los países iberoamericanos, a efectos de que en Salamanca, España, los jefes de Estado y de Gobierno puedan consolidar este proceso y sea el Perú uno de los adalides, para que podamos tener a través de España y Portugal nuestro ingreso a la Unión Europea y a los demás países del Viejo Mundo.

Debo destacar que el 50% requerido para el financiamiento de la Secretaría General Iberoamericana sería asumido por España y Portugal, y el 50% restante sería prorrateado entre los más de 20 países iberoamericanos. En el caso del Perú, sería con cargo al presupuesto de Relaciones Exteriores.

Por esas consideraciones, hoy podría ser un día importante para esta unión iberoamericana, si el Pleno así lo respalda y lo acuerda.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Agradezco al presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores su capacidad de síntesis en la sustentación de este dictamen recaído en un asunto muy simple, así como a la misma Comisión por haber dado a este la prioridad del caso, en razón de los pedidos que teníamos de la Comunidad Iberoamericana y, también, de la Cancillería de la República.

En consecuencia, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 90 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 83 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, la resolución legislativa que aprueba el Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Franceza Marabotto.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ‘CONVENIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA CONSTITUTIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA’

Artículo único.— Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el ‘Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana’, firmado en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, el 14 de mayo de 2004, de conformidad con los artículos 56.º y 102.º, inciso 3, de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 12190/2004-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Morales Castillo, Rey Rey y Tapia Samaniego.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a consultar al Pleno la dispensa de sanción del acta para tramitar el proyecto aprobado.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el bra-

zo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la sanción del acta.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordada por unanimidad.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda enviar al archivo el proyecto de ley que propone otorgar un plazo adicional para que las empresas que explotan juegos de casino y máquinas tragamonedas cumplan con acreditar la renovación del Certificado de Inspección del Instituto Nacional de Defensa Civil

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a consultar a la Sala la propuesta de la Presidencia con objeto de enviar al archivo el Proyecto de Ley N.º 7637/2002-CR, que propone otorgar un plazo adicional hasta el 31 de marzo de 2004 para que las empresas que explotan juegos de casino y máquinas tragamonedas cumplan con acreditar la renovación del Certificado de Inspección del Instituto Nacional de Defensa Civil, a que se refiere la séptima disposición transitoria de la Ley N.º 27796, modificada por la Ley N.º 27910.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda que el Proyecto de Ley N.º 7637/2002-CR pase al archivo.*

Con el texto contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, se aprueba la insistencia en la autógrafo de la ley observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se crea el Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El siguiente punto es la insistencia en la autógrafo de la Ley del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, observada por el Poder Ejecutivo; para lo cual se requieren 61 votos.

Se va a dar lectura a la correspondiente sumilla.

La RELATORA da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, con un texto con el que recomienda la insistencia en la autógrafa de la Ley que crea el Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos Amazónicos y Afroperuano -Indepa, observada por el Poder Ejecutivo y originada en los Proyectos de Ley Núms. 10891/2003-CR y 11076, 11488 y 11765/204-CR. (*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Velásquez Rodríguez, en su condición de presidente de la citada Comisión, para sustentar el dictamen.



El señor VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ (PP).— Señor Presidente: Este dictamen ha recaído en la autógrafa de la Ley del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, observada por el Poder Ejecutivo, y en él se recomienda la insistencia en dicha autógrafa. Las observaciones del Poder Ejecutivo se refieren a la jerarquía de Ministro de Estado del Presidente Ejecutivo de Indepa y al rango ministerial otorgado a este organismo, las cuales han sido desestimadas, mientras que se acogen otras formuladas por el mismo Poder, a fin de dar paso a la creación de un organismo largamente esperado, como es el Indepa, destinado a promocionar los derechos y el desarrollo de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.

Ruego al Pleno del Congreso aprobar esta insistencia, que es en interés de estos pueblos abandonados, por lo pediría que se ponga en votación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Mientras se registra la asistencia, se concede la palabra al congresista Rafael Rey, por dos minutos.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: Este proyecto de ley, con pocas palabras, pretende desactivar la Comisión Nacional de Pueblos Amazónicos -Conapa y crear un instituto con los mismos fines y funciones. A mí no me parecería serio, siquiera, que se le cambiara el nombre.

Yo protesté, por ejemplo, cuando en el gobierno de Fujimori le cambiaron al Instituto Peruano de Seguridad de Social el nombre por el de EsSalud; primero, por el gasto que significaba tan solo ese cambio en toda la papelería, en todos los letreros, en toda la propaganda, además del repintado de edificios, de oficinas, de vehículos, etcétera. Es decir, cambiar el nombre de una institución pública significa siempre para el Estado y para los peruanos, un montón de dinero.

Pero ahora, cuando la Conapa está siendo sometida a una investigación, cuando hay una serie de escándalos alrededor de ella, ¿vamos a desactivarla y a crear otra institución con los mismos fines? En mi opinión, esto no debe pasar.

Por eso planteo, como cuestión previa, que este asunto pase nuevamente a Comisión. Porque si lo que se desea es cambiar algunas de las cosas dentro de la institución que se ocupa del desarrollo de esos pueblos, ello bien podría hacerse; pero de ninguna manera proceder a la desactivación de la Conapa y a la creación de una nueva institución con los mismos fines.

Señor Presidente, me estoy viendo obligado a levantar la voz porque en este momento hay en la Sala una bulla impresionante.

Decía que si se quiere que la Conapa haga un trabajo más efectivo, porque hasta ahora lamentablemente no ha sido eficaz para los supuestos beneficiarios...

Señor Presidente, hay un caballero de la banca oficialista que grita no sé qué.

Me voy a abstener de hacer ningún comentario para evitar más problemas.

Señor Presidente, explíqueme al señor que si desea decir algo que me pida una interrupción; pero anticipo que, como tengo muy poco tiempo, no se la voy a conceder. Dígame que la interrupción depende reglamentariamente del que tiene uso de la palabra, que tome asiento y guarde la calma. Y lo mismo digo a la congresista Arpasi Velásquez;

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

no puedo concederle una interrupción y no es ninguna discriminación contra ella.

Estoy de acuerdo con que se trabaje honrada, honesta y eficazmente por los pueblos originarios de nuestra patria; pero no estoy dispuesto a aceptar que se les engañe ni a que se gaste el dinero de los peruanos en burocracia o en contratación de amigos, amigas, parientes, conocidos o partidarios. No estoy dispuesto, por tanto, a aceptar que se engañe a los supuestos beneficiarios de una institución, y mucho menos que se hagan malos manejos económicos. Ahora, después de las injusticias cometidas contra el señor César Álvarez, cuando él cuenta la verdad, mostrando documentos, que fue la Primera Dama, Eliane Karp, la que ordenó que todos los asuntos administrativos pasaran por su despacho, al margen del gerente general, es hoy amenazado de muerte y perseguido, y amenazada su familia.

Señor Presidente...



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, ruego orden en la Sala.

Señor congresista, le ruego sentarse.

Le pido que termine, señor Rafael Rey, porque solo le hemos dado dos minutos.

El señor REY REY (UN).— Cómo no, señor Presidente, pero para terminar necesito que estos malcriados se callen, de acuerdo al Reglamento.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Rey Rey, estamos en el Congreso, así que le ruego retirar esa palabra.

El señor REY REY (UN).— La retiro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Por retirada la palabra.

El señor REY REY (UN).— Que estos maleducados respeten el Reglamento.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor congresista, por favor, siéntese, para terminar con esto.

El señor REY REY (UN).— Retiro lo de “maleducado”, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Muy bien.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, que estos señores bien educados conserven las formas.

Si quieren, retiro también lo de “bien educados”.

Señor Presidente, necesito silencio para concluir mi intervención.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, hoy día tenemos que ver una serie de temas sumamente importantes, como son los que versan sobre la reforma de la Constitución; les pido, por tanto, que no malogremos la sesión.

Tenemos que terminar con este asunto, referido a una insistencia, y que ya fue aprobado en su momento. Hago notar que, no estando en votación, aún puede plantearse una cuestión previa.

Hay que tomar en cuenta que se votará y punto; pero el señor congresista que ha pedido la palabra tiene todo el derecho de poner término a su intervención.

Puede concluir, congresista.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, en el minuto que me queda le concedo una interrupción muy breve al señor Del Castillo Gálvez.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Del Castillo Gálvez.

Congresista, esta es una interrupción; le ruego que tome asiento.

Se va a proceder a la lectura del artículo pertinente del Reglamento del Congreso.

La RELATORA da lectura:

“Reglamento del Congreso de la República

Disciplina parlamentaria

Artículo 61.º.— El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los Congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

[...]

b) Imponer el orden en las sesiones. Si cualquier Congresista impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del Presidente en materia de orden, este lo reconviene. Si el Congresista persiste en su actitud, el Presidente ordena su salida de la Sala. Si no obedece, el Presidente suspende la sesión por quince minutos. Reabierta ésta, el Presidente reitera su pedido. Si el Congresista se allana, el Presidente da por concluido el incidente; de lo contrario, la Mesa Directiva propone al Pleno según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión a que se refiere el inciso c) del artículo 24.º del presente reglamento.

[...].”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción, congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, evidentemente no hay condiciones para una votación, así que yo sugeriría que esta propuesta pase a un cuarto intermedio para conciliar puntos de vista; porque, si se va al voto, con esta confusión, esta insistencia no tiene futuro.

Es lo que planteo como cuestión previa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Le agradezco al congresista Del Castillo Gálvez.

Congresista Rafael Rey, la señora Arpasi Velásquez le había pedido otra interrupción.

El señor REY REY (UN).— Si usted lo autoriza, no tengo inconveniente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Gracias, señor Rafael Rey.

Tiene la interrupción la congresista Arpasi Velásquez.

El señor REY REY (UN).— La interrupción es máximo por un minuto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Así es.



La señora ARPASI VELÁSQUEZ (PP).— Señor Presidente, creo que a mi colega Rafael Rey le molesta mucho mi presencia. Eso es lo que pasa, porque yo expreso la realidad del Perú; eso somos los peruanos, entonces, ¿qué culpa podemos tener?

Señor Presidente, esta ley es muy importante. Déjennos conducirnos como campesinos, como aimaras, como quechuas, asháninkas, aguarunas. ¿Por qué no nos dejan? ¿Hasta cuándo vamos a estar humillados, arrinconados, abandonados? Ahora que queremos discutir esta ley, no la quieren sacar porque no es de prioridad. Eso no es justo.

He soportado todo lo que se ha dicho, pero ya no puedo más porque afuera están mis hermanos. Siempre he escuchado decir aquí que hay que oír al pueblo, pero como son indígenas no hay que escucharlos. ¿Qué es esto, señor Presidente?

Lo lamento, porque solo se trata de una insistencia; yo creo que si no se está de acuerdo, que se exprese con el voto, más aún que estamos en votación.

Le pediría, señor Presidente, que terminemos con la votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede concluir, congresista Rafael Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, a mí no me molesta la presencia de la congresista Arpasi Velásquez ni la de ningún colega, porque yo no hago discriminación ninguna ni me amparo en la discriminación.

A quien parece que no satisface la representación de la señora Arpasi Velásquez es a sus propios electores, que es diferente; no a mí. He tenido oportunidad de que ellos me expresen su sentimiento, y este es contrario a la labor que supeamente ella está haciendo.

Señor Presidente, da la impresión de que lo que persiguen con este proyecto es simplemente un cambio de nombre; pero no es eso lo que les interesa, porque quieren desactivar la Conapa.

Y, además, las observaciones del Poder Ejecutivo son tan irrelevantes que pareciera que se formu-

lan ex profeso para que se insista en el proyecto original y no se piense que se trata de un interés del Gobierno de turno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Valdez Meléndez.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).— Señor Presidente: Es una lástima que en el seno del Congreso sucedan estos laberintos, porque nosotros, que deberíamos ser los educadores, somos los generadores de tantos conflictos, incluso aquí.

Yo debo hacer un severo llamado de atención ante esta falta de cordura por parte de nosotros mismos.

El congresista Rey Rey dice que se opone a esta propuesta legislativa porque, en su opinión, tan solo se trataría de un cambio de nombre. Lamento que el colega no haya leído su texto, porque no solamente es un cambio de nombre, es mucho más que eso; incluso en el seno de la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos, he sugerido que nazca un Ministerio Indígena.

Al revisar la prensa de hoy, encuentro que en la página 23 del diario *La República* se lee: “Brasil: Amnistía Internacional denuncia drama indígena. Abuso, discriminación, agresiones y pésimas condiciones de vida agobian a decenas de etnias que habitan la amazonía brasileña”. Esta realidad de Brasil es exactamente la misma realidad del Perú.

Cuando uno visita la amazonía peruana o la serranía del país, encuentra pueblos agobiados por el abandono del Estado; y ahora que se pretende crear el Indepa, por imperio de la necesidad de darle a este organismo la jerarquía de un ministerio, yo pregunto: ¿quiénes dieron lugar a este país?, ¿de dónde nació el Perú? ¿No es acaso del indígena andino, del indígena amazónico? ¿No son ellos los padres de esta patria? ¿No son ellos los que necesitan todo nuestro apoyo para no vivir en el abandono, el olvido, el hambre y la miseria?

En consecuencia, no se trata solo de un cambio de nombre. Se trata de la decencia de atender al último estamento social, cuyos miembros son los verdaderos padres de esta patria.

Por eso, como vicepresidente de la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos, tengo que defender la posición de esta propuesta legislativa por la dignidad del país y por la dignidad de los padres de esta patria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente: Este es un dictamen con el cual estamos insistiendo en el proyecto original que aprobó el Congreso, donde nuestra posición no es solo por un cambio de denominación sino a

favor, entre otros, de dos hechos fundamentales; uno, que quienes conformen el Consejo Directivo del Indepa ya no sean seleccionados ni designados a dedo o por una actitud personalista o voluntarista, sino por los entes, por las poblaciones y por los sectores a los cuales tienen que representar; y el otro, que el Presidente Ejecutivo va a tener rango ministerial, para de esa forma poder propiciar una política orientada a promover el desarrollo integral de nuestras poblaciones originarias, junto con otras políticas públicas sectoriales que tienen que ver de manera concurrente con ese objetivo, como son las de generación de empleo, manejo ambiental adecuado, desarrollo educativo, servicios de salud, etcétera.

Eso, naturalmente, no impide que al momento de expresar nuestro voto por una insistencia no expresemos también una preocupación porque se pretenda hacer creer o esperar que, modificadas la estructura y las funciones de la Conapa, incluso otorgando mayor autonomía a este nuevo organismo que va a reemplazarla, vamos a romper un cierto hilo de continuidad en todo lo que hay que rescatar de ella. Y tampoco vamos a dejar de lado, y no es materia de esta propuesta, por cierto, los procesos de investigación que se están siguiendo sobre la administración anterior de la Conapa, pues evidentemente hubo latrocinios, tráfico de influencias, mal uso de fondos públicos y de la cooperación internacional, favoritismo en la selección de personal, que han impedido a dicha Comisión acreditar el perfil adecuado para poder trabajar con esas comunidades originarias. Todo eso es verdad, y tanto lo es, que seguiremos vigilantes de que la señora Eliane Karp y todos aquellos funcionarios o colaboradores de ella que han acreditado, de acuerdo a las investi-

gaciones, indicios razonables de ilícitos penales que se han cometido en la administración financiera de la Conapa, tengan que seguir avanzando en sus correspondientes rendiciones de cuentas y procesos judiciales.

De manera que yo no veo ningún inconveniente en que este debate tenga que sufrir un empantamiento, más aún si hay buena voluntad de todos los señores congresistas en tratar las cosas con seriedad, con profundidad y sin ánimo de eludir absolutamente nada que signifique investigar, para que la transparencia adecuada nos haga encontrar a los responsables, y también sancionarlos por todas las malas acciones que cometieron en la Conapa.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Presidente: Quiero expresar mi protesta porque he estado solicitando civilizadamente, como corresponde en un hemicycle, el uso de la palabra. No sé a qué motivos habrá obedecido que

usted haya perdido los papeles, por lo menos con mi persona. Yo espero que eso no vuelva a suceder, porque ninguno de los congresistas nos merecemos ese trato. Sé que ha sido producto de las circunstancias y lo comprendo; pero ojalá que no se repita.

Presidente, yo había pedido el uso de la palabra en el momento en que usted la concedió a otro congresista, cuando ya estábamos prácticamente iniciando el proceso de votación, para solicitar que hubiese, por lo menos, una ronda de intervenciones de los congresistas en representación de sus respectivas bancadas, en consideración a que se trata de un tema sumamente importante.

Se trata de votar la insistencia o el archivamiento de una ley que tiene que ver con una de las instancias más importantes de la estructura social del Estado peruano, como son las comunidades indígenas y las comunidades campesinas.

De este dictamen se desprende que no solamente se trata de un cambio de nombre, sino de adiciones fundamentales, como por ejemplo, la inclusión y la mayor participación de los representantes de las comunidades indígenas, campesinas y nativas, es decir, de la pluralidad étnica

que existe en nuestra patria; en segundo lugar, de la manera como se van a nombrar los directivos que representan al Estado o al sector público, en este caso, desligándolos de la influencia puramente política.

Por otro lado, quiero dejar en claro que quienes vamos a votar por esta insistencia no estamos tratando de encubrir un proceso de investigación, que tiene sus propios cauces. El cambio de nombre, la mejora de la estructura, la composición de la nueva institución, de ninguna manera—desde mi punto de vista— van a excluir a quienes vienen siendo investigados por los hechos cometidos.

En tal sentido, no confundamos las cosas; porque una cosa es la investigación, que ya se desarrolló y que no va a paralizarse con la aprobación de este instrumento legal; y otra cosa es que usted, Presidente, con su benevolencia, por tratarse de un tema sumamente importante, permita que otros congresistas hagan uso de la palabra a fin de que tengamos claro por qué vamos a votar por la insistencia respecto a un proyecto que es por el bien de esas comunidades del interior de nuestra patria.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Agradezco sus palabras, congresista Morales Mansilla, pero quiero decirle que no se me ha perdido ningún papel. Tengo que poner orden en la sesión, y si algo lo ha fastidiado le pido disculpas.

Para una cuestión previa, tiene la palabra el congresista Calderón Castillo.



El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, tratándose de una insistencia, con la que creo que la mayoría de congresistas está de acuerdo, y en el entendido de que no se va a recoger ningún aporte, me permito plantear, como cuestión previa, que se pase al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor congresista, no tengo ningún inconveniente en pasar a votación; pero tengo apuntados en el rol de oradores a los congresistas Sánchez Pinedo, Moyano Delgado, Santa María del Águila, Velásquez Rodríguez, Alejos

Calderón y Guerrero Figueroa, con el que se cierra esta lista.

No sé si usted insiste en su cuestión previa, para llevarla al voto; pero le hago notar que son pocos los que faltan intervenir y cada uno dispone de muy poco tiempo.



El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, insisto en mi cuestión previa, porque estoy percibiendo que la mayor parte de congresistas están de acuerdo con ella; y es más, no se va a agregar nada al proyecto, porque se trata de una insistencia.

Por eso, insisto en mi cuestión previa para que se vaya al voto.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— De acuerdo.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación de esta cuestión previa, con objeto de dar por concluido el debate y pasar a la votación del asunto que se viene tratando.

—**Los señores congresista registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Han registrado su asistencia 90 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 82 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Calderón Castillo, a fin de dar por agotado el debate y proceder a la consulta de la insistencia.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Franceza Marabotto, Olaechea García y Velásquez Quesquén.

“Votación de la cuestión previa del congresista Calderón Castillo

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barrón Cebrenos, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinos, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Rey Rey y Tapia Samaniego.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Los señores congresistas se servirán registrar nuevamente su asistencia con objeto de votar la cuestión previa de vuelta a Comisión, propuesta por el congresista Rey Rey.

—**Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Han registrado su asistencia 92 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se desestima, por 69 votos en contra, nueve a favor y seis abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Rey Rey.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido desestimada.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Alva Castro, Núñez Dávila, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

“Votación de la cuestión previa del congresista Rey Rey

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Doderó, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Barrón Cebrenos, Chamorro Balvín, Franceza Marabotto, Maldonado Reátegui, Morales Castillo, Núñez Dávila, Rey Rey y Tapia Samaniego.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Del Castillo Gálvez, Gonzales Reinoso, Hildebrandt Pérez Treviño y Valderrama Chávez.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con la misma asistencia se

va a consultar la cuestión previa para que se pase a un cuarto intermedio, planteada por el congresista Del Castillo Gálvez.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 53 votos en contra, 31 a favor y una abstención, la cuestión previa de pase a un cuarto intermedio.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto en contra del congresista Alvarado Doderó.

“Votación de la cuestión previa del congresista Del Castillo Gálvez

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Núñez Dávila, Olaechea García, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alva Castro, Amprimo Plá, Armas Vela, Barrón Cebrenos, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Heysen Zegarra, León Flores, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Rey Rey, Robles López, Santa María Calderón, Tapia Samaniego, Valderrama

Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señor congresista que se abstuvo: Maldonado Reátegui.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En consecuencia, vamos a proceder a la votación de la ponencia formulada en el dictamen, que se considera insistencia de acuerdo con la jurisprudencia parlamentaria, de la que me ha dado cuenta el señor Oficial Mayor, y que requiere 61 votos favorables para su aprobación.

A estos efectos, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 93 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 65 votos a favor, cinco en contra y 20 abstenciones, de conformidad con la recomendación formulada en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, la insistencia en la autógrafa de la Ley del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, observada por el Poder Ejecutivo.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En consecuencia, la insistencia ha sido aprobada.

(Aplausos.)

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANO

Título I

Disposiciones Generales

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto crear el Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, en adelante INDEPA, y regular su naturaleza, estructura y funciones para la efectiva formulación de las políticas nacionales dirigidas al desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

Artículo 2.º.— Definición del INDEPA

El INDEPA es el organismo rector de las políticas nacionales encargado de proponer y supervisar el cumplimiento de las políticas nacionales, así como de coordinar con los Gobiernos Regionales la ejecución de los proyectos y programas dirigidos a la promoción, defensa, investigación y afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

Artículo 3.º.— Naturaleza

El INDEPA es un organismo público descentralizado – OPD multisectorial, con rango ministerial, personería jurídica de derecho público, con autonomía funcional, técnica, económica, financiera, administrativa y presupuestal.

Constituye un pliego presupuestal adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros. Tiene jurisdicción en el ámbito nacional.

Artículo 4.º.— Funciones del INDEPA

El INDEPA tiene las siguientes funciones específicas:

- a. Formular y aprobar la política, programas y proyectos de alcance nacional para el desarrollo integral de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.
- b. Planificar, programar y coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales las actividades de desarrollo integral de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

c. Coordinar con los Gobiernos Regionales la ejecución de los programas y proyectos de alcance regional, para el desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, en concordancia con el artículo 45.º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

d. Concertar, articular y coordinar las acciones de apoyo, fomento, consulta popular, capacitación, asistencia técnica, y otros, de las entidades públicas y privadas, a favor de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

e. Coordinar con los Gobiernos Regionales las acciones pertinentes para la protección a la diversidad biológica peruana y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas, a la que se refiere la Ley N.º 28216, Ley de Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas.

f. Promover y asesorar a los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano en las materias de su competencia.

g. Elaborar y mantener actualizada la estadística de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, basándose en los Registros Públicos, y de aquellos que se encuentran en proceso de reconocimiento.

h. Estudiar los usos y costumbres de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano como fuente de derecho buscando su reconocimiento formal.

i. Canalizar los recursos financieros destinados para el INDEPA, con la finalidad de desarrollar los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

j. Coordinar con el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural (PTT), a efecto de culminar con el proceso de saneamiento físico legal territorial de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

k. Las demás que la ley le asigne.

Estas funciones se realizan dentro del marco de la Constitución Política del Estado y los principios establecidos en los tratados internacionales sobre pueblos indígenas y afroperuanos.

Título II

De la Estructura del INDEPA

Capítulo I

De la Estructura Organizativa

Artículo 5.º.— De la estructura organizativa

El INDEPA para su funcionamiento contará con los siguientes órganos:

- a) Consejo Directivo
- b) Presidencia Ejecutiva
- c) Secretaría Técnica

El desarrollo de la organización y estructura administrativa del INDEPA se establece en el Reglamento de Organización y Funciones correspondiente.

Capítulo II

Del Consejo Directivo

Artículo 6.º.— Composición del Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el órgano máximo del INDEPA, está conformado por veintitrés (23) miembros:

- El Presidente Ejecutivo del INDEPA, quien lo preside;
- Un representante del Ministerio de Justicia;
- Un representante del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;
- Un representante del Ministerio de Educación;
- Un representante del Ministerio de Agricultura;
- Un representante del Ministerio de Salud;
- Un representante del Ministerio de Energía y Minas;
- Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Un representante del Ministerio de la Producción;
- Un representante del CONAM;
- Un representante del INRENA;
- Un representante del CND;

- Un representante de los Gobiernos Regionales;
- Un representante de los Gobiernos Locales Provinciales;
- Cuatro (4) representantes de los Pueblos Andinos;
- Tres (3) representantes de los Pueblos Amazónicos; y,
- Dos (2) representantes del Pueblo Afroperuano.

Los representantes de los ministerios contarán con reconocida experiencia y competencia profesional en el tema.

Los integrantes del Consejo Directivo que representan a los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano son elegidos al interior de sus respectivos pueblos, de acuerdo a sus procedimientos tradicionales y a las reglas que establece el reglamento.

Los miembros del Consejo Directivo son acreditados mediante resolución suprema de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 7.º.— Funciones del Consejo Directivo

El Consejo Directivo tiene las siguientes funciones:

- a. Aprobar la política nacional de desarrollo integral de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.
- b. Aprobar su Reglamento Interno.
- c. Aprobar los programas y proyectos de alcance regional dirigidos a la promoción, defensa, afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.
- d. Designar o remover al Secretario Técnico.

Capítulo III

De la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría Técnica

Artículo 8.º.— De la Presidencia Ejecutiva

El Presidente Ejecutivo es el titular del pliego presupuestal, tiene rango de ministro, el cual es

designado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante resolución suprema.

El Presidente Ejecutivo tiene las siguientes funciones:

- a. Asumir la representación legal del INDEPA.
- b. Proponer la política nacional de desarrollo integral de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.
- c. Formular y emitir opinión técnica sobre las políticas nacionales, y los lineamientos de las mismas, vinculadas a la promoción, defensa, afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, en coordinación con los demás sectores de la Administración Pública.
- d. Ejecutar las políticas y estrategias que aprueba el Consejo Directivo.
- e. Proponer los instrumentos normativos internos del INDEPA para su aprobación por el Consejo Directivo.
- f. Presenta semestralmente a la Presidencia del Consejo de Ministros un informe sobre los avances realizados por el INDEPA.
- g. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del INDEPA a través de la Secretaría Técnica.
- h. Las demás que correspondan de acuerdo al reglamento de la presente Ley y los dispositivos legales vigentes; e,
- i. Asistir a las sesiones del Consejo de Ministros con voz pero sin voto.

Artículo 9.º.— Secretaría Técnica

Para el cumplimiento de sus funciones el INDEPA cuenta con una Secretaría Técnica que se encarga de:

- a. Articular, coordinar y supervisar la labor, funciones y responsabilidades de las áreas operativas y administrativas de la Institución.
- b. Cumplir con las funciones asignadas por el Presidente Ejecutivo.
- c. Proponer al Consejo Directivo para su aprobación el plan operativo y presupuestal institucional ejecutando las actividades necesarias para garantizar su cumplimiento.

d. Asistir, asesorar y emitir opinión técnica a la Presidencia Ejecutiva y al Consejo Directivo del INDEPA, en asuntos técnicos, administrativos y legales.

e. Actuar como Secretario del Consejo Directivo.

f. Las demás que correspondan de acuerdo al reglamento de la presente Ley, o los dispositivos legales vigentes.

Capítulo IV

Sobre los Programas y Proyectos

Artículo 10.º.— Elaboración y ejecución de los programas y proyectos

El INDEPA, elabora y aprueba los programas y proyectos, dirigidos a la promoción, defensa, afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, de alcance nacional.

Los Gobiernos Regionales en concordancia con el artículo 45.º y 60.º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, elaboran programas y proyectos dirigidos a la promoción, defensa, afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

Artículo 11.º.— Convenios de gestión

El INDEPA celebra convenios de gestión con los Gobiernos Regionales a efecto de que éstos ejecuten los programas y proyectos previamente aprobados por el Consejo Regional respectivo.

Capítulo V

Régimen Económico

Artículo 12.º.— Recursos del INDEPA

Son recursos del INDEPA:

- a. Los que se consignan en la Ley Anual del Presupuesto y sus modificatorias.
- b. Recursos propios que pueda generar.
- c. Los que obtenga de la Cooperación Nacional e Internacional.

Artículo 13.º.— Tratamiento prioritario

El INDEPA da un tratamiento prioritario a los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano

que se encuentren en zona de frontera y aquellos que se encuentren en aislamiento voluntario.

Título III

Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales

Primera.— De los compromisos de la CONAPA.

El INDEPA asume las obligaciones estipuladas en los convenios, contratos y demás compromisos suscritos por la Comisión Nacional de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

Segunda.— Asignación de Recursos para INDEPA

Autorízase al Pliego N.º 001-PCM, para que con cargo a los recursos considerados para la actividad N.º 1.00207 'Desarrollo de las Comunidades Indígenas', transfiera financieramente la totalidad de los recursos establecidos para la citada actividad y para el inicio de las operaciones del INDEPA.

Esta autorización comprende los recursos establecidos para el Ejercicio Fiscal 2005.

Tercera.— Desactivación de la CONAPA

Dentro de los sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente Ley, se procederá a desactivar la Comisión Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano – CONAPA, debiéndose transferir su acervo documentario y patrimonial a favor del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

Cuarta.— Plazo para la acreditación de los miembros del Consejo Directivo

Los miembros señalados en el artículo 6.º de la presente Ley, serán elegidos y designados en un plazo no mayor de sesenta (60) días desde la vigencia de la presente Ley y su reglamento.

Quinta.— Aplicación de las disposiciones de la Ley Marco del Empleo Público

El personal del INDEPA está sujeto al régimen laboral de la actividad privada, en tanto, se aprueben las leyes dispuestas por la Ley Marco del Empleo Público, momento en que se adecuará al nuevo régimen.

Sexta. — Obligación de la presentación del Informe Anual al Congreso

El Instituto Nacional del Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano presentará anualmente a la presidencia del Congreso de la República un informe anual de los avances realizados en sus políticas referidas al desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

Sétima. — Del Reglamento de la Ley

El Poder Ejecutivo aprobará por Decreto Supremo el Reglamento de la presente Ley, en un plazo no mayor a sesenta (60) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Octava. — Derogación de normas

Derógase toda norma que se oponga a la presente Ley y déjense sin efecto los siguientes decretos supremos: Decreto Supremo N.º 111-2001-PCM, Decreto Supremo N.º 073-2003-PCM, Decreto Supremo N.º 072-2001-PCM, Decreto Supremo N.º 012-2003-PCM y Decreto Supremo N.º 037-2004-PCM.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafa de los Proyectos de Ley Núms. 10891 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde

Arrunátegui, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebreros, Franceza Marabotto, Morales Castillo, Rey Rey y Tapia Samaniego.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Alva Castro, Armas Vela, Carrasco Távara, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, León Flores, Maldonado Reátegui, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Santa María Calderón, Valderrama Chávez, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Se va a consultar a la Sala la dispensa de sanción del acta para tramitar el asunto materia de insistencia.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la sanción del acta.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Ha sido acordada.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, a viva voz estoy pidiendo que no se exonere esta aprobación de la sanción de Acta. En este momento estoy ordenando, conforme al Reglamento, que se redacte un pedido de reconsideración.

Además, la autorización para tramitar un acuerdo sin sanción de acta, que debería ser excepcional, en la práctica se convierte en normal. Pero como quiere que ese es el obstáculo, solicito que no se ejecute todavía el acuerdo adoptado, porque voy a hacer uso de mi derecho para pedir una reconsideración.

Y, por último, existe precedente —y me he encargado de que quede grabado y debidamente registrado en el acta— de que aun cuando se haya acordado la dispensa de sanción del acta, mientras el Presidente no ejecute esta resolución del Pleno, la reconsideración cabe.

Así que, aun en el caso de que se dé por acordada la dispensa de sanción del acta, usted, señor Presidente, mientras esté aquí en la sesión no puede ejecutar dicho acuerdo; de modo que el pedido de reconsideración que estoy por presentar va a proceder de todas maneras.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Es muy sencillo: me llega el pedido y lo consulto a la Sala.

Sobre la cuestión de orden, tiene la palabra la congresista Helfer Palacios.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Señor Presidente, hoy en este Congreso vamos a tratar un proyecto de reforma constitucional muy importante relacionado con la bicameralidad del Parlamento, el cual comporta una discusión de fondo que necesita un clima de tranquilidad porque tenemos que actuar con suma responsabilidad.

Se le ha dado la ocasión al señor Rafael Rey para que exponga todas sus razones y se ha creado un clima de disociación en este recinto.

Podemos en este momento votar el pedido de reconsideración para zanjar esto de una vez, porque realmente lo que necesitamos aquí es trabajar seriamente pero no en este ambiente.

Yo no sé si los demás lo perciben, pero aquí dentro hay un clima sumamente desagradable, que no creo que tenga ninguna aprobación por parte de la población.

Le pido, entonces, señor Presidente, que, una vez presentado, se vote de inmediato el pedido de reconsideración y pasemos a las cuestiones de fondo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente, no es está la ocasión, pero ha habido veces en que la presentación de un pedido de reconsideración no ha dado tiempo para dar una respuesta.

Me imagino que si hay una posición contraria, para guardar las formas hay que escuchar a quien

la sostiene para conocer sus argumentos. Como digo, seguramente esta no es la ocasión, pero habrá tiempo para revisar el Reglamento, pues me da la impresión de que al respecto podemos hacer algo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha llegado a la Mesa una solicitud de reconsideración de la votación de la dispensa de sanción del acta respecto al anterior asunto, presentada por el congresista Jaimes Serkovic.

A fin de proceder a su consulta, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 80 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 53 votos en contra, ocho a favor y 16 abstenciones, la reconsideración planteada por el señor Jaimes Serkovic.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Alejos Calderón y Alvarado Doderó y de las abstenciones de los congresistas Chávez Trujillo, Heysen Zegarra, Pastor Valdivieso, Santa María Calderón y Valderrama Chávez.

“Votación de la reconsideración planteada por el congresista Jaimes Serkovic

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Latorre López,

Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Barrón Cebreros, Franceza Marabotto, Higuchi Miyagawa, Jaimes Serkovic, Morales Castillo, Rey Rey y Tapia Samaniego.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Armas Vela, Carrasco Távora, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Gonzales Reinoso, Hildebrandt Pérez Treviño, León Flores, Maldonado Reátegui, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides y Velásquez Quesquén.”

Por disposición de la Presidencia, ingresa a un cuarto intermedio el proyecto de Ley general de renovación urbana y saneamiento físico legal en predios tugarizados con fines de vivienda, materia de debate, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda y Construcción

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos al siguiente punto.

Se va a dar lectura a la sumilla.

La RELATORA da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda y Construcción, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 160/2001-CR y 9200, 9684 y 9930/2003-CR, por el que se declara de necesidad pública y de preferente interés social y nacional la renovación urbana y el saneamiento físico-legal de las áreas identificadas como áreas de tratamiento, sean microzonas de tratamiento o zonas de tratamiento y de los predios calificados como tugarios; sean de propiedad privada o pública, así como las regulaciones especiales para los proyectos en centros históricos y zonas monumentales dentro del territorio nacional, con

el objetivo de mejorar las condiciones de vida de todas aquellas personas que a la fecha sean poseedoras de dichos predios. (*)



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Risco Montalván, en su condición de presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción, para sustentar el dictamen.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Señor Presidente: El presente dictamen que me corresponde hoy sustentar ante el Pleno del Congreso ha sido elaborado sobre la base de los proyectos de ley antes señalados, que proponen una ley de renovación urbana y de destugurización.

Estos proyectos de ley, después de haber recibido las diferentes opiniones de instituciones públicas, privadas y sociales correspondientes, motivaron el presente dictamen, que fue aprobado en la 14.ª sesión, de 4 de febrero del año en curso. El proyecto de ley que se somete a consideración del Pleno cuenta con 12 títulos, 34 capítulos y seis disposiciones finales y complementarias.

Señor Presidente, al comprobar la realidad en la que viven muchas familias a nivel nacional, por más de 20, 30, 40 o 50 años, en quintas, solares, callejones, casonas antiguas, entre otros tipos de edificaciones, en algunos casos en zonas de alto riesgo, de las que las diferentes autoridades políticas del país así como nuestra sociedad solamente se preocupan cuando suceden hechos que después todos lamentamos, es justo y necesario que hoy tengamos que aprobar la presente ley.

Hemos encontrado que muchas de estas viviendas se encuentran tugarizadas y a su vez abandonadas por los que fueron sus propietarios en su oportunidad.

Una experiencia importante que hay que destacar fue lo que nos señaló el señor Miloon Kothari, Relator Especial de las Naciones Unidas, que nos informó de que a pesar de que en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se aprobó la Resolución N.º 109-93-77, por la que se constataba que la práctica de los desalojos forzados constituía una violación grave a los derechos humanos, en particular al derecho a una vivienda digna y adecuada, este fenómeno, lamentablemente, sucedía en nuestro país.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

En este contexto, el Relator Especial propuso una serie de medidas que pueden adoptarse para la solución de estos problemas, tales como la aprobación de leyes y políticas nacionales dirigidas a la protección contra el desalojo forzoso y al derecho a una vivienda digna.

Entre otras conclusiones y recomendaciones que se hicieron, están aquellas según las cuales en la política nacional de vivienda deben tenerse en cuenta las obligaciones contraídas por el Perú en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes que nuestro país ha ratificado; la perfección y la aplicación de políticas y programas de vivienda, y el que gobierno debería garantizar un proceso participativo, estableciendo una relación más estrecha con la sociedad civil y otras partes interesadas en el proceso de formulación de las políticas adecuadas.

También mencionó el Relator Especial que debería elaborarse una legislación y políticas específicas para proteger a los arrendatarios pobres, incluidos los residentes en los edificios históricos y ruinosos, contra toda forma de atropello para con ellos.

Señor Presidente, podemos ver en el cuadro que se proyecta cuál es la situación actual de los tugurios en Lima. En Lima se mantiene la cantidad de tugurios, no ha habido un decrecimiento de ellos.

Si notamos que en el año 1981 teníamos un total de 45 mil 570 tugurios solamente en 13 distritos de la capital, sin considerar el total de los tugurios o casas hacinadas que deben existir a nivel na-

cional, podemos ver cómo hacia el año 2004 aproximadamente esa cantidad casi se ha duplicado, pues tenemos 95 mil 300 viviendas tugurizadas. Quiere decir que las diferentes políticas que se han aplicado en su momento no han sido las que han corregido los problemas de fondo, y el crecimiento ha sido más notorio que el decrecimiento que debió haber en su momento. (Ver cuadro 1.)

En el siguiente cuadro podemos notar más claramente, desde el punto de vista gráfico, el crecimiento de las viviendas tugurizadas en esos 13 distritos de Lima. Quizá en algunos puede que sea más notorio o menos notorio dicho crecimiento, pero el gráfico demuestra claramente cómo se ha incrementado el número de viviendas tugurizadas. (Ver cuadro 2.)

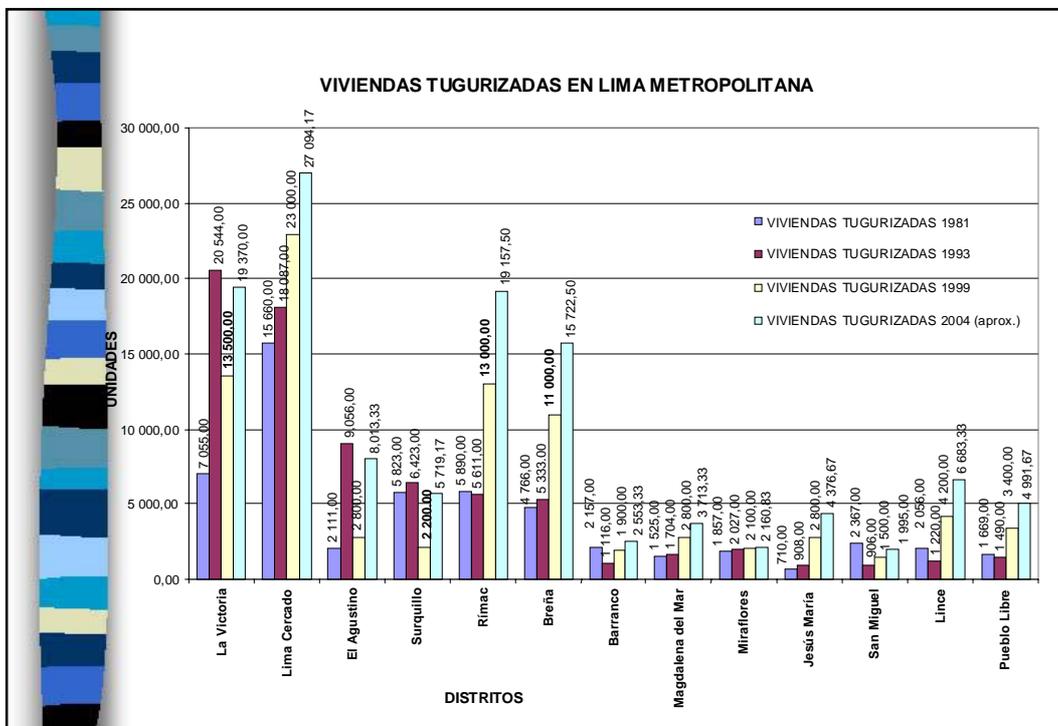
En el cuadro que se observa, vemos la población de los tugurios. En estos 13 distritos, en el año 1981, la población era casi 242 mil; sin embargo, en el año 2004, aproximadamente, la población ha crecido casi el triple. Eso demuestra, reitero, que las políticas que se han aplicado desde 1981 a la fecha no han corregido en nada la tugurización. (Ver cuadro 3.)

En el siguiente gráfico se aprecia claramente la población de tugurios en distritos como el de La Victoria. No solamente estamos hablando de ese distrito o de distritos populosos que cada uno de nosotros podemos conocer, sino también de distritos en los que no se piensa o no se cree o quizá no se imagina que haya tugurios, como es el caso de Miraflores o de Barranco o de Jesús María, donde hay tugurios en los que podrían presentarse si-

Cuadro 1

DISTRITOS	VIVIENDAS TUGURIZADAS 1981	VIVIENDAS TUGURIZADAS 1993	VIVIENDAS TUGURIZADAS 1999	VIVIENDAS TUGURIZADAS 2004 (aprox.)
La Victoria	7 055,00	20 544,00	13 500,00	19 370,00
Lima Cercado	15 660,00	18 087,00	23 000,00	27 094,17
El Agustino	2 111,00	9 056,00	2 800,00	8 013,33
Surquillo	5 823,00	6 423,00	2 200,00	5 719,17
Rimac	5 890,00	5 611,00	13 000,00	19 157,50
Breña	4 766,00	5 333,00	11 000,00	15 722,50
Barranco	2 157,00	1 116,00	1 900,00	2 553,33
Magdalena del Mar	1 525,00	1 704,00	2 800,00	3 713,33
Miraflores	1 857,00	2 027,00	2 100,00	2 160,83
Jesús María	710,00	908,00	2 800,00	4 376,67
San Miguel	2 367,00	906,00	1 500,00	1 995,00
Lince	2 056,00	1 220,00	4 200,00	6 683,33
Pueblo Libre	1 669,00	1 490,00	3 400,00	4 991,67
TOTAL:	45 570	74 425	90 200	95 300

Cuadro 2



Cuadro 3

DISTRITOS	POBLACIÓN EN TUGURIOS 1981	POBLACIÓN EN TUGURIOS 1983	POBLACIÓN EN TUGURIOS 1999	POBLACIÓN EN TUGURIOS 2004 (aprox.)
La Victoria	32 219,00	112 992,00	68 850,00	105 635,00
Lima Cercado	67 571,00	101 888,00	115 000,00	126 093,33
El Agustino	10 321,00	50 714,00	14 840,00	44 735,00
Surquillo	26 049,00	34 733,00	11 000,00	30 777,50
Rímac	25 486,00	24 962,00	67 600,00	103 131,67
Breña	20 825,00	29 331,00	52 800,00	72 357,50
Barranco	9 858,00	5 204,00	10 640,00	15 170,00
Magdalena del Mar	7 412,00	10 053,00	15 120,00	19 342,50
Miraflores	8 280,00	10 946,00	10 500,00	10 871,67
Jesús María	4 625,00	4 722,00	14 000,00	21 731,67
San Miguel	12 087,00	4 892,00	8 100,00	10 773,33
Lince	9 059,00	6 954,00	23 520,00	37 325,00
Pueblo Libre	8 202,00	8 653,00	17 000,00	23 955,83
TOTAL:	241 990	290 350	443 857	627 835

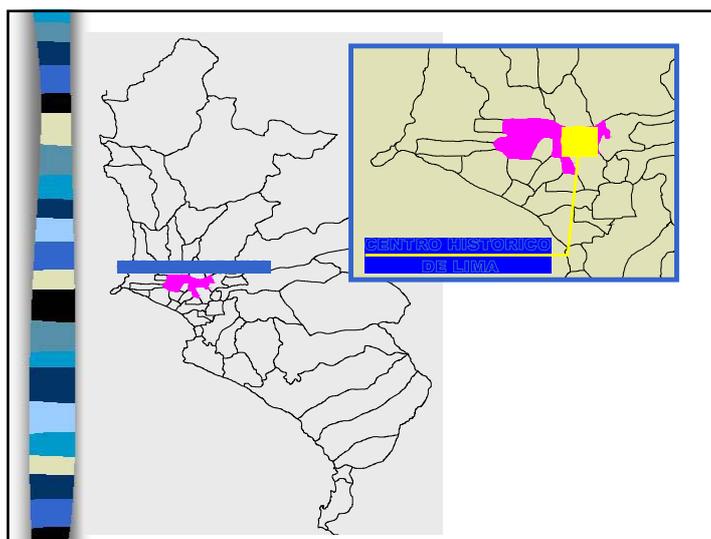
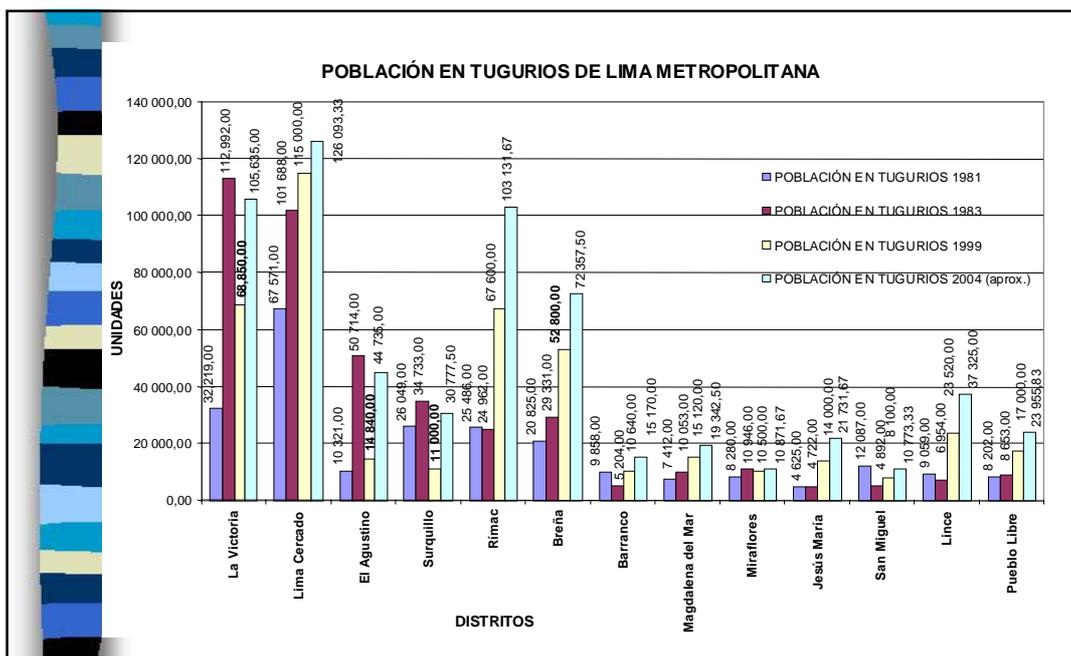
tuciones que después hay que lamentar. (Ver cuadro 4.)

Señor Presidente, en ese cuadro se muestra solamente el Centro Histórico de Lima, que significa la parte de los Barrios Altos; y en ese otro cuadro vemos cómo los puntitos azules reflejan la ubicación de esos tugurios, solamente en la parte de los Barrios Altos, que está casi acá, a las espaldas del Congreso de la República.

Vemos acá la ubicación del Congreso de la República y toda esa zona de tugurios sobre la que todavía, lamentablemente, ninguna autoridad ha hecho ni ha planteado una política seria para resolver el problema de tugurización. (Ver cuadros 5 y 6.)

Si esto lo llevamos a un plano mucho más amplio, notaremos que se va a ver la cara bonita de Lima y no realmente el contexto de fondo, que nos demuestra que Lima está todavía tugurizada,

Cuadro 4



Cuadro 5

Cuadro 3



con habitaciones y viviendas que dan la impresión de que no han evolucionado a través de la historia, de que el tiempo se hubiera detenido en esos lugares, porque ahí se sigue viviendo tan igual como hace 20, 30, 40 o 50 años.

Si usted me lo permite, señor Presidente, voy a proyectar un video cuyas imágenes van a graficar la realidad de los callejones y la exigencia de atender

la petición de nuestra población para dar solución al problema de la renovación urbana y destugurización.

Pediría que se disminuya la intensidad de la luz, señor Presidente.

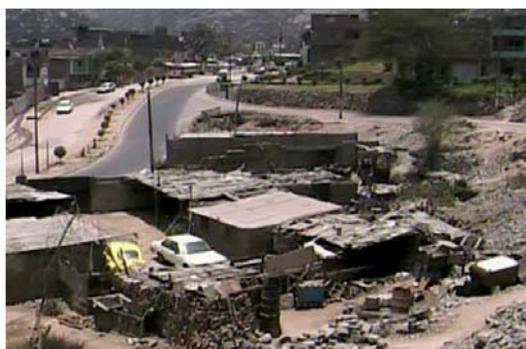
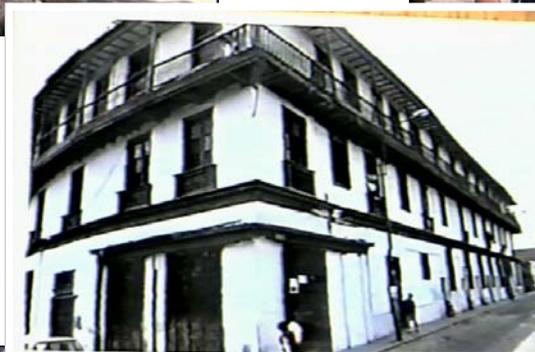
El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Cómo no, señor congresista.

—Se proyecta video.

“Voz en off.— Las imágenes que veremos a continuación explican la urgencia de buscar soluciones inmediatas a este problema, que no solo se ve en Lima y Callao, sino en gran parte del Perú, donde existen en total más de cinco mil quintas, callejones y solares en condiciones inhabitables.

(Fondo musical.)







Un señor.— Bueno, las casas se están deteriorando poco a poco, y es por eso que están sufriendo desperfectos, como, por ejemplo, ya pasado el tiempo de las casas se están cayendo pedazo por pedazo las paredes.



Años los que tenemos acá, y es por eso que nosotros pedimos una ayuda, que nos reubiquen en otras casas o de lo contrario nos den alguna facilidad para que esto sea levantado con material noble, porque pensamos hacer una organización para que esto se levante.



(Fondo musical.)





Una señora.— Aquí yo tengo más de 80 años.

Era muy bonito, tenía bonita entrada, tenía buena ventana. Después, cuando la tomó la Beneficencia, todo se llevó, nos dejaron así como estamos ahora.

(Fondo musical.)

Una señora.— Así vivimos nosotros. Y Dios es grande y poderoso que todavía nos tiene con vida y salud.

(Fondo musical.)

Un señor.— De momento esta quinta se encuentra, como usted ve, en unas condiciones terribles; así como este solar; he visto también varios solares del Cercado de Lima que están en las mismas condiciones; y nosotros lo que pedimos es una ayuda, una ayuda para que nos traten de refaccionar no solo este solar sino todos los solares, porque hay que ser comprensivos en ayudarnos nosotros mismos para bien de la comunidad. Porque hemos visto que ha habido bastantes accidentes, sobre todo en los solares ha habido cortos circuitos, ha habido incendios, ¿por qué?, porque no se encuentran en buenas condiciones.

Mire usted cómo están los balcones, y esto lleva años de años; y, lamentablemente, le voy a decir una cosa: esto a nosotros nos tiene cansados, ¿por qué? Porque aquí han venido varias instituciones, ha venido Defensa Civil, ha venido la municipalidad, han venido distintos diarios, distintos canales, pero mintiéndonos, ya que ellos nos han dicho que iban a tratar de comunicarse con el Estado, con la municipalidad, para que hagan una reforma.





¿Qué tiempo ha pasado? Han pasado mas de 15 años y siempre han venido, y entonces, ¿qué nos hacen pensar a nosotros, a la vecindad, a la comunidad? Que todas estas entrevistas son nada más para bien de los que nos entrevistan, porque nosotros no ganamos nada con pedirles, por favor, que nos ayuden. Yo nada más quisiera que no sean promesas, señorita, porque ¿qué hago yo pidiendo que nos beneficien? Sobre todo a las criaturas, que son las que más padecen; aquí tenemos 60 criaturas.

(Fondo musical.)

Entrevistadora.— ¿Qué ha pasado ahí?

Una señora.— Han estado trabajando.

Entrevistadora.— ¿Y el techo? ¿han tenido techo o así ha estado siempre?

¿Cuánto tiempo vive acá, señora?

Una señora.— 15 años.





Una señora.— Yo vendo caramelitos; a veces vendo cositas que me da la gente. Estoy de acuerdo en colaborar en todo. Tenemos derecho de arreglar nuestra casa, tenemos derecho a tener una propiedad también luego de tantos años (ininteligible). No tenemos donde vivir (ininteligible).



Voz en off.— El Estado y la sociedad deben buscar juntos la solución a estos problemas.

Por el deseo y el derecho de estas personas a tener una vivienda digna, aprobemos la Ley de Renovación Urbana y Destugurización."



—Finaliza proyección de video.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Señor Presidente, quiero expresar mi agradecimiento a todos y cada uno de los colegas por la atención brindada a estas imágenes, que, como habrán podido notar, hablan por más de mil palabras.

Es todo cuanto debo informar.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En debate.

Tiene la palabra la congresista Sánchez Pinedo de Romero.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Presidente: Todos los congresistas hemos visto con suma atención estas imágenes que para muchos, particularmente para mí, no son desconocidas. Este es un proyecto que aborda

un tema muy sensible del que tomamos nota cuando caminamos por las calles no solamente de Lima, sino de muchas ciudades de nuestro país.

Pero, sobre esta materia, en que hay que ver la calidad del proyecto que apruebe el Poder Legislativo con el fin de que el Poder Ejecutivo no observe la ley, y siendo conscientes de la sensibilidad que este encierra, el grupo parlamentario Perú Posible considera pertinente hacer llegar sus alcances al presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción, los mismos que han sido consensuados por gente experta, como son los asesores de nuestra bancada, con el mejor ánimo de poder llevar la propuesta a buen puerto.

Precisamente por la serie de atingencias que voy a formular al articulado, tomaré un poco más de tiempo.

El dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda y Construcción recomienda la aprobación de un texto sustitutorio que ha sido discutido en trabajo de campo, a través de audiencias públicas, de foros, y he visto, efectivamente, al congresista Risco Montalván trabajar con la gente. Este proyecto ha tenido que salir de un trabajo de campo, y precisamente de un trabajo de campo provienen las sugerencias que voy a hacer.

El debate de este proyecto está condicionado a la dispensa del dictamen de la Comisión de Trans-

portes. A nivel del articulado, en el que se recoge buena parte de nuestro Proyecto de Ley N.º 9930, se plantean las siguientes modificaciones y observaciones:

En el artículo 3.º, inciso g), la definición de poseedores debiera excluir a los que ocupan por usurpación o acto ilícito, previsto en el artículo 202.º del Código Penal; por lo que se sugiere añadir al final de este inciso la siguiente frase: “Se excluye a los que entran en posesión por usurpación o por vía ilícita.”

En el artículo 4.º, inciso b), es la ley, y no el Ministerio de Economía y Finanzas, la que implementa el régimen de beneficios tributarios. En todo caso, el MEF puede expedir las normas reglamentarias o complementarias para la ejecución del programa. Habría, pues, que corregir el segundo párrafo del inciso g) del artículo 4.º.

La Superintendencia de Bienes Nacionales puede identificar y facilitar los trámites para la pronta disposición de terrenos estatales para la reubicación de los poseedores, pero no se puede establecer esta función como algo obligatorio o imperativo. De no haber esos terrenos, o si la Beneficencia no los tuviera, ¿de dónde se tomarían?

Se sugiere este texto: “La Superintendencia de Bienes Nacionales identificará y procurará facilitar terrenos estatales...”

En el artículo 4.º, inciso j), la Sunarp no asiste en el saneamiento físico-legal, sino que contribuye dentro de sus competencias. Habría también que corregir este texto.

En el artículo 8.º, la labor de zonificación de las municipalidades está en función de sus planes reguladores urbanos y no de los proyectos de renovación que se presenten. Por ello se sugiere el texto siguiente: “Las municipalidades [...] los inmuebles turgurizados sujetos a los proyectos de renovación urbana con fines de vivienda materia de la presente ley”.

En el artículo 9.º hay atingencias a los incisos a), b) y c). En el inciso a) hay que precisar que se trata de días útiles, para que el plazo sea razonable. En el inciso b) hay que sustituir “poseedores” por “poseedores”, que es el término correcto, según el Código Civil, y asimismo, precisar el plazo en días útiles. Y en el inciso c), los supuestos del mismo tienen que complementarse en caso de que el poseedor, a pesar de iniciar la prescripción adquisitiva de dominio, no sea declarado posesionario judicialmente.

El nuevo texto que se propone es el siguiente: “Transcurrido el plazo señalado en los literales a) y b) del presente artículo, o no adquiriendo el poseedor el inmueble por prescripción, la municipalidad”, etcétera.

Asimismo, la sanción pecuniaria no puede ser establecida por la municipalidad, sino fijada en la ley o en su reglamento, conforme a las normas sobre sanciones establecidas en los artículos correspondientes.

En el artículo 10.º, habría que precisar el plazo en días útiles y señalar que la sanción se aplica conforme se ha sugerido en el artículo 9.º del proyecto.

En el artículo 13.º, inciso 1), añadir al final, para una mejor redacción: “conforme se establece en el reglamento”.

En el mismo artículo 13.º, hay que sustituir en sus incisos la palabra “rehabilitación” por “restauración”, que es la correcta tratándose de monumentos históricos.

Los artículos 18.º y 20.º se remiten al artículo 13.º de la presente ley, que no es el aplicable, ya que este se refiere al patrimonio cultural.

En el artículo 21.º, hay que precisar el plazo en días útiles.

En el artículo 22.º, la remisión al artículo 17.º de la presente ley no es correcta, ya que este se refiere al empadronamiento de los poseedores. El correcto es el artículo 21.º: “Asimismo, las municipalidades no pueden iniciar el proceso de expropiación, si es que éste antes no es declarado por ley”. Habría que corregir también este texto.

En el artículo 23.º, inciso b), habría también que precisar el plazo en días útiles; y en el inciso c), el plazo de 180 días para los poseedores es muy extenso; habría que reducirlo a 80 días calendario. En el inciso d), hay que precisar que se trata de 60 días calendario.

En el artículo 25.º, el Instituto Nacional de Cultura no refrenda, sino resuelve o emite informe favorable. Se sugiere este texto: “Previo informe favorable del INC”.

El artículo 28.º es en realidad una disposición transitoria, y así debe identificarse.

En el artículo 31.º, existe observación general sobre el Fondo Nacional de Renovación Urbana y a nivel de sus fuentes financieras.

Según el informe del MEF, convendría articularlo con el Fondo Mivivienda y con el Subprograma Techo Propio Renovación Urbana, como lo proponemos en el artículo 14.º de nuestro Proyecto de Ley N.º 9930.

En el inciso b), señalar parte del fondo de las privatizaciones, es impreciso, además de que esos ingresos están ya presupuestados. Habría que evaluar de qué manera eso puede ser aplicable.

En el inciso f), la emisión de bonos se efectúa de acuerdo a la Ley de Endeudamiento Público Anual. Además, ¿cuál sería el monto del endeudamiento externo o interno? Habría que evaluar esto también.

Los incisos g) y h) crean dos tributos: Impuesto Predial Especial e Impuesto a la Plusvalía Urbana, que no se desarrollan en el proyecto y que al tener fines predeterminados, es decir, para ese fondo, serían inconstitucionales, conforme al artículo 79.º de la Carta Política. Habría que analizar esto.

Voy a concluir con estas observaciones y sugerencias, que me he permitido formular porque quiero que este proyecto sea aprobado de la mejor manera. Si se toma en cuenta lo que vengo diciendo, no habrá necesidad de que plantee una cuestión previa para que la propuesta vuelva a Comisión. Ese no es el deseo de nuestra banca-

En cuanto a los artículos 32.º y 33.º, las plusvalías y subsidios de que tratan carecen de sustento técnico, de un estudio de análisis costo-beneficio.

En el artículo 34.º, los beneficios tributarios exigen reserva de ley cuando se refieren a exoneraciones de impuestos, es decir, deben precisarse en el proyecto; y si se trata de contribuciones, arbitrios o tasas municipales, deben señalarse claramente.

Se sugiere reformular este artículo indicando, precisamente, los incentivos fiscales y remitiendo al reglamento lo demás. Habría que corregir el texto.

En cuanto a las disposiciones finales y complementarias, en la primera las exoneraciones son de tasas o derechos administrativos, y así debería señalarse en el texto.

En la disposición segunda, los 90 días fijados para el censo es un plazo irreal, por lo que se sugieren

180 días por lo menos, o vincular este censo con el Censo Nacional de Población y Vivienda que se realizará en junio próximo.

En la disposición tercera, el Ministro de Justicia también debe refrendar el reglamento de la ley, ya que el proyecto incluye aspectos jurídicos e involucra a entidades de su sector como Sunarp y Cofopri.

En la disposición quinta, se propone la vigencia del inciso c), artículo 14.º del Decreto Legislativo N.º 709; lo sensato sería, en todo caso, prorrogar esta vigencia un par de años más, para obligar a los poseedores y arrendatarios a interesarse y a actuar conforme a lo que prevé este proyecto.

La bancada de Perú Posible, consciente de que este es un tema muy sensible y social, propone que las modificaciones que se han sugerido sean tomadas en cuenta; y, si no fuera así, propondríamos que este asunto vuelva a Comisión y que la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera emita dictamen para ver los aspectos financieros y de promoción de la renovación urbana; salvo mejor parecer.

Muchas gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Barrón Cebberos.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Presidente: Me place concordar con gran parte de las expresiones de la colega Sánchez Pinedo de Romero, que, sin duda alguna, al igual que esta bancada, ha hecho un minucioso análisis de este proyecto de ley.

Nadie puede dudar de la honorabilidad y del noble deseo del colega Risco Montalván por dar solución a un problema que, como nos ha mostrado, no es nuevo ya que data de hace varias décadas en el Perú y que es propio de todas las grandes urbes, de las megaciudades, como es en lo que se ha convertido Lima, donde el progreso es focalizado hasta el punto de tener edificios lujosos y con grandes comodidades, como en cualquier lugar del mundo, mientras que otras grandes extensiones urbanas se van empobreciendo hasta ser inhabitables, al extremo que algunos animales de las zonas mejores de la ciudad viven

mejor que los ciudadanos de esas zonas tugurizadas.

No obstante, y dicho esto, concuerdo con la colega Sánchez Pinedo de Romero en que el proyecto de ley peca de ambicioso y en algunos aspectos se lleva de encuentro la Constitución.

Reviviendo un decreto ley del año 1973, promulgado por la dictadura del general Velasco, quien con nobles fines promovió más injusticias que soluciones, este proyecto de ley, aunque no lo desarrolla, entra directamente a promover la solución de los problemas de tugurización colisionando con el derecho de propiedad de los tugurios, que hoy día básicamente no están en manos de propietarios, sino de inquilinos o de ocupantes precarios.

Este proyecto de ley, no obstante sus buenos fines, tiene lamentablemente generalidades, vaguedades y, sobre todo, inconstitucionalidades cuando propone que se cree un fondo con dineros que no existen en este momento y que no están asignados en el presupuesto. Sería tan solo, como ha dicho un poblador en el video que se ha proyectado, una acción de pura figuración que, por supuesto, no corresponde al colega Risco Montalván; de pura expresión emotiva, pero sin ninguna actitud real de solución a su problema.

Cuando se habla aquí de sanear los inmuebles, por la forma como está redactado el artículo pertinente, este hace entender que todo tugurio tiene problemas de saneamiento físico-legal; y no es así, porque normalmente los tugurios tienen problemas físicos por la precariedad de la calidad de la habitación, pero no necesariamente problemas de titulación.

El dueño de esos lugares normalmente ha hecho abandono de ellos porque lo que pagan de renta los ocupantes precarios ni siquiera le alcanza para intentar una remodelación; y la pregunta que nos hacemos todos es de dónde va a salir el dinero para acometer esta tarea urgente y necesaria en una megaciudad como Lima y otras del país, a fin de poder ofrecer una vivienda digna como manda la Constitución.

Obviamente, al no estar previsto ni en los presupuestos municipales ni regionales, ni menos aún en el presupuesto nacional, los fondos del caso, no hay forma como este proyecto pueda ser una real solución a esa angustia habitacional que viven cientos de miles y quizá millones de peruanos en el Perú.

Por eso concordamos con la colega Sánchez Pinedo de Romero cuando pide que este proyecto tenga un mejor estudio. Yo estoy seguro de que, mediando la buena y noble intención del colega Risco Montalván, podemos darle en unos 30 días más una mejor redacción, sin la amplitud que ahora se pretende, para que sea más concreto, más específico, de modo que, por ejemplo, se pueda dotarlo de los recursos del Fedadoi; porque es necesario localizar estos, en vez de que de una manera para mí más ingenua que real se diga —y se me paran los pelos de punta— que los recursos de este fondo nacional van a estar constituidos por el impuesto a la plusvalía urbana.

Si de algo sufre ya el Perú es de un exceso de impuestos a la propiedad privada, sobre todo a una actividad que no es productiva como es la de predios urbanos. Me parece que este proyecto va a tener el rechazo no solo de la ciudadanía, sino también del Poder Ejecutivo, en caso de que se pongan más impuestos a quien es propietario de un predio.

Se habla, también, de que constituyen recursos de ese fondo las partidas presupuestales que no se ejecuten y retornen al tesoro público. Esto es inconstitucional, porque requiere ley específica. De acuerdo a la Ley de Presupuesto, partida que no se utiliza regresa al tesoro público. Por no tener un destino específico, en este caso, todas las partidas no utilizadas, como por ejemplo las que no se han utilizado el año pasado gracias a su mandato de ahorro, Presidente, irían a este fondo.

Además, se habla de préstamos internacionales, que tienen una normativa y que ya han sido colocados en la Ley de Endeudamiento Externo aprobada en noviembre del año pasado por este Congreso.

Al hablar del fondo de las privatizaciones, estamos chocando nuevamente con otras leyes específicas que establecen cuál es el destino del fondo de las privatizaciones y/o concesiones, que aquí no se mencionan.

Creo que el esfuerzo que ha hecho la Comisión que preside el colega Risco Montalván es notable y digno de elogio, y debemos apoyarlo; pero el texto de este proyecto que se nos ha presentado es irreal en cuanto a la solución que plantea e inconstitucional en varios aspectos, incluyendo el del derecho a la propiedad privada y otros que son de materia estrictamente legal y constitucional.

Por eso, me aúno al pedido que ha hecho la colega Sánchez Pinedo de Romero, solicitando desde la bancada de Unidad Nacional que este proyecto de ley vuelva a Comisión por el tiempo que el Pleno determine, que pueden ser 15, 20 o 30 días; y quizá sería conveniente que en este caso específico dictamine, como estaba previsto originalmente en el decreto original, la Comisión de Transportes, y debido a la implicancia constitucional, también la Comisión de Constitución, en el mismo tiempo.

De esa manera creo que el esfuerzo del colega Risco Montalván podrá ver la luz, para que, finalmente, cuando menos de manera focalizada, se dé una solución a esos predios tugurizados que ofenden la dignidad humana, tomando en consideración, además, que no basta la vivienda, el inmueble físico en sí para vivir, sino que este debe reunir condiciones de habitabilidad, vale decir, contar con agua, desagüe, luz y acceso a vías urbanas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Armas Vela.



El señor ARMAS VELA (PAP).— Presidente: Este dictamen ha recaído, entre otros, en el Proyecto de Ley N.º 9684, de mi autoría; por lo que le solicitaría el máximo de tiempo permitido para mi intervención.

Como autor de uno de los proyectos de ley dictaminados, presentado en mi calidad de legislador integrante de la Célula Parlamentaria Aprista, preocupada siempre por la problemática de vivienda de los pobres del Perú, y en representación de ella, voy a tratar de definir ajustadamente el problema de la tugurización en nuestras grandes ciudades, sobre todo las de la costa.

La propuesta legislativa bajo análisis tiene por objeto crear un mecanismo adecuado para la implementación progresiva y la ejecución del proceso de renovación urbana y destugurización, lo que implica redefinir la situación actual, caracterizada por un deterioro general y progresivo de la vivienda tugurizada, revirtiendo las tendencias negativas, consolidando y potencializando los recursos de las ciudades del país, complementando de esta forma la legislación vigente, y realizando la promoción de la propiedad existente, la cual debe ser dotada de condiciones mínimas de habitabilidad.

Este proceso debe ser acompañado de una intensa campaña de nuevos hábitos que estimulen una conciencia de respeto con relación a la vida en sociedad, dado que la tugurización no constituye solamente un problema de espacio, sino básicamente un problema de índole social.

Se trata de concertar esfuerzos para que la población que habita en esos predios tugurizados obtenga una mejora cualitativa de sus actuales condiciones de vida.

Es importante precisar que la tugurización es una constante que padecen actualmente miles de personas en nuestro país, dado que las ciudades se deterioran y soportan migraciones permanentes, que generan los cambios económicos y sociales motivados por la actual globalización; razón por la cual hay una serie de experiencias mundiales acerca de la renovación urbana que ratifica la necesidad de promover este tipo de acciones en aquellas ciudades que sufren precisamente migraciones masivas y un alto grado de deterioro urbano.

La mayor concentración de tugurios la encontramos en Lima, con aproximadamente 94 mil 971 tugurios, siendo de 60 años el promedio de antigüedad de las edificaciones tugurizadas.

Por ello, es necesario aprobar una norma consensuada que dé solución a los problemas de los tugurios; se requiere contar con un marco normativo actualizado que brinde la ejecutoriedad necesaria de los dispositivos legales vigentes y con los mecanismos empleados en las diversas experiencias susceptibles de ser ampliados a nivel nacional.

Presidente, todos los congresistas hemos caminado por las calles de Lima y constatado que a pocas cuadras del Palacio Legislativo hay casas tugurizadas; similar situación se presenta en otros distritos de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao, así como en ciudades del interior del país.

Como legislador, como permanente interesado en la situación de la vivienda en el país y como congresista aprista, siempre he defendido el derecho de los pobladores del Perú a la vivienda digna.

Por ello, estoy seguro de que la Representación Nacional votará unánimemente por la aprobación del proyecto de ley en debate, porque creo que ha llegado la hora de que los pobres que viven en esos tugurios tengan del Congreso Nacional ese voto aprobatorio.

Nada más, Presidente.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Carhuaricra Meza.



El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Nosotros concordamos con que se trata de un proyecto de ley referido a un asunto bastante sensible y además delicado, que ayuda a precisar objetivos, modalidades y ámbitos de los procesos de renovación urbana.

La tugurización de viviendas y la renovación urbana son problemas que concitan mucho interés, por ser prioritarios para el mejoramiento de las condiciones de vida justamente de poblaciones que tienen menos posibilidades de sobresalir tanto económica como socialmente. Pero debo mencionar que el contenido de este proyecto se concentra en las zonas urbano-marginales de Lima Metropolitana, cuando un problema similar existe también en muchas ciudades del interior del país.

Yo pregunto a los miembros de la Comisión, y especialmente al señor presidente de ella, si esta ley va a prever, por ejemplo, el traslado de poblaciones urbanas por problemas de tipo ambiental, por problemas de producción o inestabilidad de suelos al momento de explotarse el subsuelo; es decir, si alcanza los procesos de renovación urbana derivados de esos problemas.

Por ejemplo, por la actividad minera es fundamental que se prevean problemas de ese tipo en la ciudad de Morococha. Con el desarrollo del gran proyecto minero-metalúrgico de Toromochó, va a haber necesidad de trasladar esa ciudad, y para ello es necesario que una norma similar a esta tenga alcance nacional, y también el mismo alcance por diversos motivos de declaratoria de renovación urbana.

Tenemos el caso de algunas zonas urbanas de la ciudad de Cerro de Pasco, como consecuencia de la explotación minera; y lo mismo, como consecuencia del trabajo metalúrgico, el de algunas áreas urbanas de la ciudad de La Oroya.

En fin, es la pregunta que formulo para saber si todos estos casos que están también esperando una norma se encuentran o no comprendidos en esta ley.

Por otro lado, concuerdo con los anteriores parlamentarios que han intervenido en que aún son

muy gaseosos algunos artículos, sobre todo aquellos referidos al financiamiento.

Una ley de este tipo, si no tiene claro el financiamiento, va a ser, una vez más, un saludo a la bandera porque no va a resolver estos problemas urgentes. A este respecto se menciona que constituyen recursos del Fondo Nacional de Renovación Urbana con fines de Vivienda los préstamos internacionales, así, de manera general, y no se dice más.

También se señala parte del Fondo de las privatizaciones; pero la pregunta es qué parte del mismo, porque los recursos de esas privatizaciones y concesiones en un 50% son para el lugar, la región o la provincia donde están ubicados los bienes privatizados o en concesión.

Más adelante se habla de cesiones en uso, donaciones o legados de las personas naturales o jurídicas, sin mencionarse nada específico.

Se habla exclusivamente, con claridad, de los aportes que van a dar las municipalidades provinciales; pero ya se ha mencionado aquí que con el solo aporte de las municipalidades provinciales, distritales o gobiernos regionales, no se van a resolver estos álgidos problemas de tugurización, de necesidad de traslado como consecuencia —reitero— de problemas de producción o problemas ambientales.

Por lo tanto, considero que se debe precisar y hacer aún más efectivas esas fuentes de financiamiento.

Además, existe también duda sobre el denominado impuesto a la plusvalía urbana. ¿De qué se trata? Se le señala de manera muy general, y nos preguntamos: ¿va a significar un nuevo impuesto?, ¿a quiénes se les va a cobrar? Y cuando hablo de a quiénes me estoy refiriendo a qué sector social de una ciudad y, también, si va a ser cobrado por la municipalidad o por otra entidad nacional.

Si va a ser cobrado por una entidad nacional, entrará a la caja fiscal, y de ahí, para revertirlo en favor de estos procesos de renovación urbana, va a ser imposible; porque para quienes venimos de provincia, la caja fiscal significa una especie de caja negra donde se depositan los fondos y una vez ahí, ya no se ven ni se sabe adónde van. Nunca revierten a favor de estas regiones, de estas provincias, que sí requieren de esos recursos económicos.

Por ello es necesario tratar este proyecto con mayor profundidad; no solamente dejarlo para

un mes o quince días en adelante, sino iniciar un serio debate para ir dando una solución mediante las precisiones correspondientes; porque nosotros sí consideramos que es importante esta propuesta, pero también creemos que su debate requiere ser profundizado y no postergado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO.— Presidente: Para quienes hemos estado en una vivienda parecida o igual a la que nos ha mostrado el congresista Risco Montalván a través del video que se ha proyectado, sabemos lo que eso significa.

Sería importante subrayar un dicho expresado por muchos de los pobladores que aparecen en el video, y que es “El techo es un derecho”. A lo largo del video, muchos de esos pobladores han hablado de tener una vida digna, una mejor calidad de vida; y, revisando el documento, me preguntaba si la Comisión ha pensado en algún momento con respecto a la erradicación de algunos pobladores de esos tugurios, que se llaman tugurios precisamente porque ellos están ahí, viviendo diez o doce, o algunas familias, en una sola habitación, casi amontonados. Y la idea no es solo erradicarlos temporalmente para renovar ese cuarto o esa casa, en el mejor de los casos dos cuartos continuos, sino pensar en erradicar a los pobladores declarados excedentes de esos tugurios para que estos no sigan siendo tugurios. Porque podemos modificar la vivienda, ya que, con buena intención, este proyecto está hablando de renovarla, o, de repente, reconstruirla con autorización de las entidades pertinentes; pero seguirá siendo un tugurio, puesto que, aun mejorándola, cambiándole el techo, instalándole un baño nuevo, continuarán habitando la misma vivienda dos o tres familias.

La proposición que hago contempla esa posibilidad, para que no sea una erradicación temporal, como se indica en dos artículos por lo menos; hay que pensar en la expansión, y eso tiene que ver con el plan de crecimiento urbano de Lima Metropolitana, de acuerdo con lo que se nos ha señalado. El Callao tiene, por ejemplo, los barracones, y habría que señalar como será el tratamiento que se le va a dar.

Se ha estado hablando de que en el futuro el crecimiento de Lima será hacia el sur; entonces, ha-

bría que pensar en un crecimiento hacia ese punto, pero haciendo una campaña de sensibilización en las familias que viven ahí, que obviamente en su mayoría no van a querer retirarse y ser erradicadas de donde se encuentran. Nosotros hemos vivido esa situación, y digo nosotros refiriéndome a las familias que fuimos erradicadas de varios tugurios, como esos de la zona de Lima, sin una propuesta, porque fuimos a invadir Pamplona, en San Juan, y después fuimos trasladados a Villa El Salvador, que fue una propuesta concreta, digna, con espacio grande; por supuesto, con esfuerzo propio, sin necesidad de intervención estatal. Solo en el momento del traslado recibimos el apoyo, el asesoramiento, etcétera; pero ya el resto dependía de los propios pobladores.

Le pido al presidente de la Comisión que esa propuesta se incluya en uno de los artículos, para que la erradicación no sea temporal.

Por otro lado, sería importante, en la parte en que se habla del apoyo de la Unesco, que pudiéramos determinar junto con el Instituto Nacional de Cultura los monumentos históricos; y mi pregunta es, ¿son monumentos o son ruinas? Está bien que queramos mantener los monumentos coloniales del Perú, que son casonas muy bonitas que fueron bien construidas, y que ahora son totalmente ruinas. Sabemos que no tenemos recursos para restaurarlas, ni siquiera para restaurar las propias ruinas históricas que están en el Cusco o en otros lugares del país.

Entonces, es importante ver cómo determinamos junto con la Unesco cuáles podrían quedar realmente como monumentos históricos, que ya no se denominarían monumentos históricos en estos casos sino solares, para que se puedan convertir en viviendas, considerando la cantidad de familias que podrían albergar. Esa es mi preocupación principal.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Santa María Calderón.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Santa María Calderón.



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Presidente, indudablemente, en América Latina pocos son los países con el patrimonio que nosotros hemos logrado por acción de nuestros antepasados; me refiero al patrimonio de Lima y de

algunas ciudades del país que se sienten orgullosas de tener estos monumentos históricos, a los que muchas veces se les llama casas viejas o casas deterioradas.

Pero la técnica moderna de recuperación y restauración, con el proceso de anastilosis y otros mecanismos, permite mantener los ambientes monumentales, recuperando ciudades vivas, esto es, no que sean un cascarón, sino que tengan vitalidad.

Entonces, lo que sugeriría es que en las leyes no se haga mención de antagonismos, que haya que destruir para construir cosas “nuevas” —entre comillas—, porque ello nos igualaría con cualquier ciudad capital; más bien debemos mantener nuestra identidad, lo que nosotros hemos sido y lo que podemos seguir siendo.

Por lo tanto, sugeriría a la Comisión no que los monumentos históricos sean extinguidos o que haya una recalificación, porque la técnica moderna, como ha ocurrido en ciudades de Polonia o de Francia que sufrieron bombardeos, ha conseguido que sus edificaciones mantengan su calidad e identidad, logrando que sean ahora monumentos históricos vivos y que funcionen en los aspectos de familia y de museos. Por eso es necesario que no haya contradicción, sino que se mantenga el legado que durante algunas centurias se nos ha dado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO.— Presidente, si contáramos con capacidad presupuestal para realizar lo que propone el congresista Santa María Calderón, sería muy bueno, como también, además, que se mantengan esos monumentos históricos ocupados con fines de vivienda con restauraciones que fuesen así; pero el problema que fundamentalmente me preocupa es de dónde se sacarían los recursos para poner en ejecución este proyecto de ley cuya sana intención debo reconocer.

Por otro lado, no sé si ha pensado la Comisión en aplicar en esos casos que se han visto en el video la prescripción de la propiedad. Una señora decía que vivía ochenta años en ese lugar, y la Ley de prescripción de propiedad habla de diez años de ocupación o de posesión del terreno.

Así ya no estaríamos yendo contra la Constitución ni nada por el estilo, o violando la propiedad privada, sino que a aquellos que ya están en posesión de un terreno se les aplicaría la prescripción de la propiedad de aquel que nunca estuvo en esa propiedad, ni se preocupó de ella, ni la regaló ni hizo nada por el estilo; es más, ni siquiera contribuyó con la comunidad, ni con el distrito, ni pagó impuestos sobre el predio.

Creo que sería interesante resaltar en este proyecto la aplicación de la prescripción de la propiedad.

Pero reitero mi sugerencia para que se vea la posibilidad de erradicar a muchas familias que habitan en tugurios a lugares donde se puedan quedar definitivamente, porque no es posible que en una habitación sigan viviendo dos o tres familias.

Se que esto no va a ser sencillo, porque no será fácil que los vecinos digan: "Sí, yo me voy", dado que están cerca de la ciudad y de todas las facilidades que ella les ofrece; pero habría que tomar una decisión valiente, como muchas personas ya la tomaron, como ocurrió en el caso de la Ciudadela Pachacútec, cuyos ocupantes tomaron una decisión así, y ahora están ahí viviendo, de una u otra manera, en un espacio propio y digno.

Muchas gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Me permito proponer al presidente de la Comisión aceptar que se pase a un cuarto intermedio para examinar este importante proyecto de ley a la luz de las sugerencias y las observaciones de carácter constitucional que se han formulado, y que complacen a la Presidencia por ser sumamente valiosas.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Señor Presidente, le agradezco la propuesta y no tengo ningún inconveniente en aceptarla, ya que este no es un dictamen definitivo; por el contrario, está sujeto a modificaciones.

Pero lo que quisiera resaltar es que la discusión de este proyecto de ley en el seno de la Comisión fue presidido por un conjunto de reuniones con los actores sociales, fundamentalmente; es decir, este no es un proyecto que hayamos discutido y aprobado con los propietarios de los

inmuebles, porque es obvio que hay propietarios privados que prefieren tener una casita que brinde mejores condiciones a sus animales que un callejón donde viven seres humanos.

En ese sentido, no les interesa la situación del callejón así se esté cayendo a pedazos; eso no le interesa a aquel privado que tiene esa "propiedad" —entre comillas—, ya que quizá la ha heredado o la está usurpando para su usufructo. Eso no es, desde luego, materia de discusión, pero hago ver que hay privados que tienen casitas para sus animales en mejores condiciones que los callejones de los que supuestamente son propietarios.

Lo que queremos es que de una vez por todas se discuta y se apruebe una ley que sí se ponga en ejecución. Porque nos han dicho que este proyecto colisiona con nuestro ordenamiento, que es contradictorio, que tiene deficiencias, cuando es natural que las tenga; más aún, cualquier Comisión que dictamina un proyecto no tiene total seguridad de que vaya a ser aprobado de manera integral. Pero yo he demostrado que a pesar de las normas que se dieron en el pasado, fundamentalmente en la década anterior, para que la inversión privada intervenga en la renovación urbana, ha habido crecimiento de los tugurios y de la población que habita casonas, callejones o quintas.

Entonces, la participación del sector privado no ha sido solución al problema de la tugurización o de la falta de renovación urbana; es por eso que estamos dando algunas alternativas al respecto.

Señor Presidente, me pide una interrupción el colega Rodrich Ackerman; se la concedo con mucho gusto, si usted lo autoriza.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con el mayor agrado.

Tiene la interrupción, congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Risco Montalván.

Me parece que el colega está dejando de lado lo esencial de este debate. Se ha dicho que estamos de acuerdo con el proyecto; sin embargo, nos parece que este merece un estudio adicional porque en mi opinión colisiona con normas constitucionales y judiciales.

Por otro lado, hay una ley que tradicionalmente año a año se prorroga por los diferentes Congresos de la República, por medio de la cual se congelan los alquileres cuando estos llegan a determinado tope. ¿Qué ha significado esa prórroga todos estos años? Que los propietarios de esos tugurios, especialmente en zonas muy antiguas de las ciudades, sean de Lima y Callao o de otras ciudades de provincias, no han podido cobrar alquileres, no han podido tener acceso a su legítimo derecho de propiedad y, por lo tanto, no han podido hacer las mejoras necesarias para poder revalorizar sus propiedades. Ello ha generado un problema social.

No voy a hacer una cerrada defensa de la propiedad privada o de los legítimos derechos de los propietarios que se han visto conculcados con ese congelamiento de los alquileres desde hace más de diez años; no. A lo que voy es a que esa gente que vive ahí y que merece todo mi respeto, está entre la más pobre de los pobres del Perú, por ser de las más pobres sus condiciones de salubridad y sus condiciones de educación para sus hijos. Lo que tenemos en esos lugares es un hacinamiento, no una pobreza extrema.

¿Cuál es la solución? Hacer tabla rasa, borrar todo, darles finalmente la propiedad, y, por lo tanto, dejar que esos legítimos propietarios terminen esta larga agonía y sean, por último, despojados, como siempre se pretendió hacer. Por lo menos, eso sería menos doloroso, sería una suerte de eutanasia jurídica; pero, por principio, eso tampoco tiene mucha lógica.

Cuando en este Congreso se aprobaron programas como Techo Propio, yo fui uno de los que sustentó ese proyecto, como presidente de la Comisión de Economía. Qué escándalo que el Estado dé tres mil 600 dólares y que el que quiere ser propietario ponga solamente 400; pero se demostró, con cifras, que, en realidad, el Estado no perdía sino ganaba cuando ponía esos tres mil 600 dólares, por el ahorro inmenso que se lograba al disminuir las condiciones precarias de salud, de educación y de seguridad. Porque esos tugurios son focos de delincuencia, como lo son muchas zonas de la ciudad; los barracones del Callao son el ejemplo más sintomático de esto y lo pueden demostrar ampliamente.

Entonces, estamos acá ante una disyuntiva, congresista Risco Montalván. ¿Debemos sacar a cabalzo una ley que está llena de buenas intenciones, o, por el contrario, debemos meditarla mejor para evitar una colisión constitucional? Yo creo que es más sensato proceder a lo segundo. Falta

mucho para que acabe esta legislatura, 30 días no es un largo tiempo, y, además, a este proyecto se le puede dar prioridad en el debate.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Presidente, como decía hace un momento, este proyecto está sujeto a modificaciones, no es un texto acabado.

Quiero recordar a los colegas que cuando el dictamen se aprobó en diciembre, hubo tiempo suficiente para discutirlo y evaluarlo. Ahora, lo que han hecho algunos colegas me parece extraordinariamente importante, porque me han dado aportes, sugerencias y mayores elementos de juicio para que yo diga en estos momentos, a nombre de la Comisión, que acepto el cuarto intermedio con el fin de redactar el proyecto de la mejor forma posible.

También debo señalar que en la práctica hemos hecho legislación comparada. Lamento mucho que algunos colegas no se enteren a través de la internet, por lo menos, cómo en otros países, como Chile, que se pone de ejemplo, se aplican políticas de destugurización, de renovación urbana, de subsidio e incluso políticas de afectación a la famosa plusvalía económica. Chile actualmente, así como Colombia, Brasil, Argentina, Uruguay, Venezuela y Estados Unidos, hablando solamente de América, por ponerlos como referencia, aplican políticas de renovación urbana y destugurización.

Yo no entiendo por qué en nuestro país queremos que la población siga viviendo tal como hace 50 años. He visitado hace poco el jirón Renovación, en sus cuadras seis y siete, donde recién he podido comprobar, *in situ*, por qué a esa zona le decían “Huatica”, porque los cuartitos de esos años hasta ahora se mantienen igual. ¿Quieren que sus pobladores sigan viviendo así? ¿Quiénes son sus propietarios? Son gente que se ha desinteresado de esas viviendas y obligan a que cuatro, cinco o seis personas habiten un cuartito. ¿Queremos eso? No, señor, no lo queremos. Lo que queremos es sacar una ley para que esos pobladores dejen de salir con su bacinica en la mano y haga cola frente al caño, al único caño del callejón, con bacinicas que si antes eran de porcelana, ahora son baldes, porque no tienen plata.

¿Queremos eso? Yo, por lo menos, no quiero eso para mi país.

Por esas razones, señor Presidente, acepto la propuesta que usted me formula para pasar a un cuarto intermedio, con el ánimo de traer un texto más detallado con las precisiones que se han hecho y ponerlo nuevamente a consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pediría a los congresistas que tienen algunas otras observaciones y seguramente aportes valiosísimos, como el señor Jaimes Serkovic, que los hagan llegar al congresista Risco Montalván para la redacción del texto final.

Soy testigo de excepción del trabajo que ha venido realizando la Comisión de Vivienda y Construcción, de sus reuniones con constructores, con urbanistas, con los propios pobladores, con los vecinos que viven en ambientes tugurizados y, también, con autoridades de la Beneficencia y de la Universidad de San Marcos, que tiene también muchos tugurios.

La Comisión no solo ha realizado una labor en su seno, sino que también ha hecho un trabajo de campo, y las audiencias que ha efectuado son —discúlpenme por la expresión— de quitarse el sombrero.

Felicito al congresista Risco Montalván por este trabajo que ha sido tan participativo, y estoy convencido de que después del cuarto intermedio la Comisión nos va a traer un texto que, sin colisionar con nuestro ordenamiento constitucional, pueda ayudar a resolver todos estos problemas.

Pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio materia de debate, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, en virtud del cual se propone reformar los artículos 91.°, 191.° y 194.° de la Constitución Política del Perú, con el fin de eliminar el carácter de irrenunciabilidad de los cargos de presidentes de gobierno regional, alcaldes, regidores y otros funcionarios

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Vamos a pasar ahora al punto principal de la jornada, que son los proyectos de reforma de la Constitución.

Antes de darle el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, que realmente ha tenido una paciencia de santo al esperarnos toda la mañana para ver estos proyectos, y pedirle que nos disculpe por la demora, debo manifestar a los señores congresistas que esos proyectos no pueden demorar.

Sé que algunos congresistas tienen ya su percepción y su decisión respecto a la bicameralidad o unicameralidad del Parlamento, y todos los representantes están en su derecho; pero lo que no podemos es tener un tema tan importante durmiendo, en razón de que los procesos electorales que se van a iniciar, dentro de un calendario muy apretado, con autoridades electorales que deben tomar decisiones incluso en el aspecto logístico, no pueden estar esperando permanentemente a que nosotros veamos cuándo surgen los consensos.

Si hay consenso, bien; y si no hay consenso, no pasó nada. Pero definamos las cosas. No podemos estar en un limbo ni en indefiniciones.

Entonces, anuncio que para las ocho de la noche se van a efectuar las votaciones correspondientes, por lo que pediría a todos los congresistas que estén presentes para las definiciones del caso.

Vamos a comenzar el tratamiento del proyecto de ley que se propone en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, en sustitución de los Proyectos de Ley Núms. 10526 y 10563/2003-CR, y 11371 y 12519/2004-CR, en virtud del cual se reforman los artículos 91.°, 191.° y 194.° de la Constitución Política del Perú, con el fin de eliminar el carácter de irrenunciabilidad del cargo de presidentes de gobierno regional, alcaldes, regidores y otros funcionarios. (*)

Habiendo dado a conocer los términos de lo que se va a tratar, se concede la palabra al presidente de la Comisión, congresista Pastor Valdivieso, para sustentar el dictamen.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente: Este dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento ha recaído en los Proyectos de Ley Núms. 10526 y 10563/2003-CR, y 11371 y 12519/2004-CR.

La propuesta de reforma constitucional contempla como objetivo principal la necesidad de restituir una atribución a los presidentes regionales y alcaldes que consagraba la Constitución de 1979.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

En ese sentido, en el artículo 191.º de la Constitución Política, referido a los gobiernos regionales, y en el artículo 194.º de la misma, que norma lo relativo al gobierno municipal, se ha eliminado que el mandato de estas autoridades sea irrenunciable.

Estas modificaciones tienen como fundamento la restitución de la facultad de renuncia de las autoridades de los gobiernos locales y regionales. En tal virtud, los presidentes regionales, vicepresidentes, consejeros regionales, alcaldes y regidores pueden renunciar al cargo por decisión propia.

Se debe tener en consideración que así como dentro de la estructura del Estado central se expresa la clásica división de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en el caso de la estructura de los gobiernos regionales y locales se manifiestan funciones ejecutivas y legislativas, toda vez que el presidente regional y el alcalde ostentan funciones ejecutivas, mientras que el consejo regional y el concejo municipal cumplen funciones normativas y fiscalizadoras.

Por lo tanto, las autoridades de los gobiernos regionales y locales deben tener proporcionalmente las mismas facultades que los miembros del Gobierno Central.

El artículo 113.º de la Constitución Política del Perú establece las causales de vacancia de la Presidencia de la República, y entre ellas se incluye la aceptación de su renuncia por el Congreso.

En ese sentido, interpretando por extensión que si la más alta autoridad ejecutiva del Estado, es decir, el Presidente de la República, se encuentra facultado para dejar su cargo voluntariamente, también los presidentes regionales, vicepresidentes, consejeros regionales, alcaldes y regidores pueden renunciar al cargo por decisión propia debidamente fundamentada y por motivos justificados.

Asimismo se propone modificar el artículo 91.º de la Carta Política de 1993, con el fin de establecer que no pueden ser elegidos congresistas los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes si no han renunciado al cargo seis meses antes de la elección. Se aclara así el texto de dicho artículo, que hoy día incluye ya a las autoridades regionales. Sin embargo, no queda claro porque se señala que deben dejar el cargo; por eso estamos aclarando al poner el vocablo "renuncia", siguiendo al autor mexicano Valdes Ugalde, que señala que la justificación de ética

política para exigir la renuncia a un cargo de alta responsabilidad, en el que incluso pueden manejarse recursos públicos, es doble.

Por una parte se trata de una restricción, autoimpuesta voluntariamente o instituida externamente por una serie de reglas explícitas, que tienen por objeto no contaminar el ejercicio de la función pública de los cargos de gobierno. La sociedad, en tanto depositaria de la soberanía, tiene derecho a que sus gobernantes se dediquen a cumplir escrupulosamente con las funciones de su cargo y a realizar sus intereses personales sin desmedro de esas funciones.

En la línea de dicho comentario, rescatamos la idea de que el carácter de renunciabilidad al cargo de alcalde y al cargo de presidente regional apunta a que dichas funciones públicas sean transparentes y eficientes, de modo tal que los funcionarios que las ejercen se dediquen exclusivamente a sus gestiones y no se vean tentados por los beneficios que les brinda la irrenunciabilidad vigente.

De otro lado, se trata de mantener el principio de equidad. Todos los aspirantes a un cargo de elección popular merecen competir en igualdad de condiciones. Este principio encierra un doble propósito: dar a cada candidato las mismas ventajas y desventajas en la competencia, es decir, ponerlo en igualdad de condiciones frente a la exigencia electoral; y respetar a los ciudadanos cuyas preferencias en la contienda electoral deben tener igualdad de oportunidades.

Cuando se ha entrado a una etapa de competencia electoral, aferrarse a un alto cargo, a un alto puesto de gestión en el Estado en donde se manejan recursos, es incompatible con el cumplimiento de estos principios.

En nuestro sistema, donde cabe la reelección, no se abandona el cargo que se ocupa como resultado de una elección anterior. En caso de reelección, se acepta la legitimidad de la contienda sin que la posición ocupada por un político sea impugnada. No obstante, se sobreentiende que si se compite por un puesto diferente al que se ocupa actualmente, no se tiene la capacidad ni la legitimidad para seguir ejerciendo el anterior.

En tal sentido, la Comisión considera fundamental reformar la legislación vigente con una medida definitiva, la misma que implicaría que los presidentes regionales y los alcaldes deban renunciar a su cargo antes de ser elegidos congresistas, por lo menos con seis meses de anticipación a la elección.

En suma, se propone la modificación los artículos 91.º, 191.º y 194.º de la Constitución.

En el primero de ellos, el 91.º, siendo expresos en cuanto a que no pueden ser elegidos congresistas si no han renunciado al cargo; hoy se menciona si no han dejado el cargo, y se incluye en un inciso 5) a los presidentes de los gobiernos regionales y a los alcaldes.

En el artículo 191.º se elimina la irrenunciabilidad del presidente de la región; y en el artículo 194.º se elimina la irrenunciabilidad al cargo de alcalde.

Es esta la propuesta que contiene el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, que pongo a consideración del Pleno del Congreso para su aprobación.

Muchas gracias, señor Presidente.

—**Asume la Presidencia el señor Jorge Mera Ramírez.**



El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— En debate.

Tiene la palabra el congresista Ramos Loayza.



El señor RAMOS LOAYZA (GPDI).— Señor Presidente: Quisiera formular una propuesta al señor presidente de la Comisión con respecto a este proyecto de reforma constitucional.

En el caso de que los presidentes regionales actuales y los alcaldes tanto distritales y provinciales deseen postular al Congreso, renuncian y ya no pueden regresar a ocupar el cargo; pero para postular a las elecciones municipales y regionales, los que ocupan la alcaldía y el gobierno regional podrían postular a la reelección, yendo con ventaja sobre los otros candidatos. Por ello me permito proponer que el primer regidor y el vicepresidente del gobierno regional puedan pedir licencia seis meses antes, para que en las elecciones regionales y municipales vayan en igualdad de condiciones con los otros candidatos.

Esa es mi propuesta, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Tiene la palabra el congresista Gonzales Reinoso.

El señor GONZALES REINOSO (GPDI).— Presidente, me solicita una interrupción el congresista Latorre López.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Tiene la interrupción el congresista Latorre López.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Gracias, colega Gonzales Reinoso.

Presidente, he escuchado varias veces al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento decir públicamente que no hay problema presupuestal, porque con el 0,7% del Presupuesto bien podrían funcionar dos cámaras.

Sabemos, y somos conscientes de ello, que cuando ingresamos al Congreso lo que se asignó a este Poder del Estado fue el 1% del presupuesto, porcentaje que en la presidencia del doctor Pease García se redujo.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Congresista, disculpe, pero todavía no estamos tocando ese proyecto de reforma constitucional; ahora estamos viendo el que se refiere a la irrenunciabilidad de los alcaldes y presidentes de gobiernos regionales.

El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Entiendo, pero qué mejor que aprovechar esta oportunidad, porque se trata de una interrupción y no de una intervención directa, para que esté preparado el congresista presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento y nos demuestre objetivamente cómo van a funcionar esas dos cámaras, no como él dice, con el 0,7%, sino ahora con el 0,6% del presupuesto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Puede continuar el congresista Gonzales Reinoso.



El señor GONZALES REINOSO (GPDI).— Presidente, saludo el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, porque se trata de una cuestión ética. No es posible que un alcalde o un presiden-

te de gobierno regional pida al pueblo un mandato, para cumplir las promesas ofrecidas durante su campaña, por un período de tres o cuatro años, y a mitad o a medio camino utilice esa elección para postular a otro cargo más, en una aspiración personal, lo cual es natural, pero creo que no es ético, porque primero tiene que cumplir todas las promesas que ha hecho en su campaña.

Por lo tanto, al margen del presupuesto con que pueda contar o del personal o la infraestructura que pueda utilizar en una posible campaña en detrimento de otro competidor, que evidentemente va ir en desventaja, considero que se trata de una cuestión ética, y, en consecuencia, sugeriría que se incorpore no solo a los alcaldes, sino también a los consejeros regionales y a los regidores, porque ellos han sido partícipes de la campaña y también han sido elegidos para ese período de mandato.

Sería pertinente, por lo tanto, abarcar no solo al alcalde, sino a los regidores y a los consejeros regionales.

Solicito, por último, que el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento se sirva acumular al dictamen el Proyecto de Ley N.º 5468, de mi autoría, referido a la misma materia.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Tiene la palabra el congresista Jaimes Serkovic.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Señor Presidente, con su venia concedo la interrupción que me solicita el congresista Pease García.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Tiene la interrupción el congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Gracias, colega Jaimes Serkovic.

Sobre la intervención que acabo de escuchar, quisiera hacer una recomendación.

Estamos muy cerca del período electoral y vamos a modificar una disposición que tiene que ver con la competencia electoral en la que normalmente nosotros participamos.

Si dijéramos, por ejemplo, que a los consejeros y a los regidores se les debe permitir renunciar, y solo renunciando pueden aspirar a cargos, tendríamos que incluirnos nosotros los congresistas.

El argumento que se ha dado tiene que ver con el ejercicio de una función ejecutiva, con el manejo de bienes y recursos, no con el de una función legislativa, normativa o fiscalizadora.

Generalmente se ha distinguido no solo en nuestra Constitución sino en otras constituciones, la situación del Ejecutivo y la situación del que tiene estos cargos electivos donde no hay ejercicio individual.

Pido que se tenga eso en cuenta, porque se puede argumentar que estamos acá reunidos para ver cómo eliminamos la competencia, y no es ese el sentido.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Puede continuar, congresista Jaimes Serkovic.

El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Señor Presidente: voy a referirme a algo que ya había adelantado en una conversación directa con el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento; pero es conveniente que la suelte al Pleno del Congreso, por la serie de problemas que nos ha tocado vivir con los alcaldes provinciales y distritales, ya que el primer regidor es el primer “serrucho” del alcalde al día siguiente de la elección.

Es una constante que los concejales se dividan en dos grupos: el que quiere tumbarse al alcalde y el que quiere apoyarlo. Ese ha sido el principal problema de todos los concejos provinciales.

Entonces, pese a la opinión del presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, me permito sugerir que se añada en la propuesta que su mandato es revocable conforme a ley y que la vacancia del alcalde lleva a la de todo el concejo provincial, que deberá ir, según ley, a una nueva elección.

Esto va a ser un parálisis inmediato que permitirá elegir alcaldes y concejales que se dediquen a gobernar y no a pelearse entre sí.

Señor Presidente, el congresista Gonzales Reinoso me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Gonzales Reinoso.



El señor GONZALES REINOSO (GPDI).— Presidente, solamente para rebatir un poco el argumento del congresista Pease García.

La diferencia entre los alcaldes y los presidentes de los gobiernos regionales con nosotros, es que nosotros no manejamos recursos. Ellos sí manejan todo un aparato que, incluso a veces, por los medios de comunicación, tratan de llevar hacia su campaña; de manera que con estos recursos y con el personal con que cuentan, se presentan de manera diferente a cualquier otro competidor.

Nosotros, repito, no manejamos recursos; por lo tanto, creo que no cabe la comparación hecha por el congresista Pease García.

Gracias.

El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Señor Presidente, pido al presidente de la Comisión que se analice esta propuesta y que se incorpore en la Constitución, porque, de ser una ley, podría ser modificada posteriormente; a los efectos de que la vacancia del alcalde traiga consigo la vacancia de todo el concejo provincial, que debe ir a una inmediata reelección.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Para una cuestión previa, tiene la palabra el congresista Chamorro Balvín.



El señor CHAMORRO BALVÍN.— Presidente, quiero hacer notar que el presente proyecto de ley busca modificar el artículo 91.º de la Constitución para que los alcaldes y presidentes de gobierno regional, si aspiran a un escaño en

el Congreso de la República, renuncien seis meses antes; eso es lo que ahora estamos discutiendo.

Pero también vamos a tratar, horas más tarde, el proyecto de ley que establece la bicameralidad del Poder Legislativo, cuyo artículo 91.º es exactamente el mismo que el de la propuesta en debate, e incluso, un poco más detallado. En ese artículo dice que no pueden ser elegidos senadores o diputados, si no han renunciado al cargo

seis meses antes de la elección, inciso 5), los presidentes, vicepresidentes de los gobiernos regionales, alcaldes y funcionarios públicos que ocupen cargos de confianza, entre otros. Si aprobamos el dispositivo que figura en el proyecto en debate, se va a contradecir con aquel otro, que es mucho más amplio. Por tanto, soy de la idea de que discutamos esto en horas de la tarde.

La cuestión previa que me permito proponer, entonces, tiene por finalidad que se suspenda el debate de este proyecto, puesto que en horas de la tarde, en que vamos a discutir el tema de la bicameralidad, eso está tratado íntegramente, incluso con mayor amplitud, en ese otro proyecto de reforma del artículo 91.º de la Constitución.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Tiene la palabra la congresista Vargas Gálvez de Benavides.



La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Presidente: Algo parecido a lo manifestado por el congresista Chamorro Balvín es lo que yo quería decir con respecto a este proyecto de reforma de los artículos 91.º, 191.º y 194.º de la

Constitución. Si bien es cierto que podríamos aceptar la reforma del artículo 91.º, debo señalar que con los otros artículos tendríamos problemas, porque posteriormente se iría a la renunciabilidad permanente de los presidentes de gobierno regional, dado que las organizaciones sociales y otros ejercerían presiones a las autoridades para poder sacarlas del cargo.

Por eso, apoyo la propuesta del congresista Chamorro Balvín.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Vamos a procesar la cuestión previa presentada por el congresista Chamorro Balvín, con el fin de suspender el debate del proyecto de reforma constitucional que elimina el carácter de irrenunciabilidad del cargo de presidentes de gobierno regional, alcaldes y otros funcionarios, para poner en debate en la tarde, en primer lugar, el proyecto de reforma constitucional que establece la bicameralidad del Poder Legislativo, en razón de los argumentos expuestos en su intervención.

Antes, vamos a escuchar la opinión del presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente: No comparo la propuesta de supeditar esta reforma constitucional a la otra; en todo caso, si avanzamos en esta reforma y luego vamos avanzando en la siguiente, tendríamos que concordar ambos textos. Pero creo que deben tratarse de manera absolutamente separada, al margen de que la Mesa decida a qué hora procederá el Pleno a votar por separado cada una de las dos propuestas.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Amprimo Plá.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Tiene la interrupción el congresista Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, coincido con lo que señala el congresista Pastor Valdivieso.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Ya era hora.



El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Creo que son temas diferentes; obviamente el de la unicameralidad o bicameralidad es mucho más polémico.

En consecuencia, quizá lo más prudente es que tratemos por separado temas en los cuales sí puede haber consenso. Y como bien ha dicho el colega, de ser aprobada esta reforma, se integraría al proyecto que seguramente se va aprobar ratificando la unicameralidad.

Gracias, congresista Pastor Valdivieso.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Sin duda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Tiene la palabra el congresista Chamorro Balvín, que parece que va a retirar su cuestión previa.



El señor CHAMORRO BALVÍN.— Presidente, al contrario, me voy a ratificar en ella.

Se dice que son temas distintos, pero están equivocados quienes lo afirman, porque son lo mismo. Otra cosa es que votemos ahora por separado, y luego, en horas de la tarde, discutamos prescindiendo del inciso 5 del artículo 91.º. Pero no me pueden decir que son temas distintos; es más, lo voy a leer.

El proyecto que estamos debatiendo dice:

“Artículo 91.º.— No pueden ser elegidos congresistas si no han renunciado al cargo seis meses antes de la elección:

[...]

5) Los Presidentes de los Gobiernos Regionales y los Alcaldes.”

Y el texto que vamos a debatir en la tarde, dice:

“Artículo 91.º.— No pueden ser elegidos senadores o diputados, si no han renunciado al cargo seis meses antes de la elección:

[...]

5) Los Presidentes, Vicepresidentes de los Gobiernos Regionales, Alcaldes, etcétera.”

¿Cómo que es otra cosa? Es exactamente lo mismo, con la diferencia de que el texto que se va a ver en horas de la tarde es un poco más amplio, prohíbe incluso a los gobernadores que sean candidatos si no renuncian seis meses antes. Es, pues, más amplio.

Por eso, considero que se debe discutir en la tarde. A no ser que se quiera separar el aspecto formal, que sí sería una cosa distinta, se trata del mismo tema.

Si se me precisa que estoy equivocado, no tendría inconveniente en retirar mi cuestión previa.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Vamos a consultar la cuestión previa prepuesta por el congresista Chamorro Balvín, pues será el voto el que decida.

Él plantea que el proyecto de reforma constitucional sobre la irrenunciabilidad del

cargo de presidentes de gobierno regional, alcaldes y otros funcionarios sea debatido en horas de la tarde junto con el proyecto de reforma constitucional acerca de la composición bicameral del Parlamento.

Con ese objeto, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Han registrado su asistencia 83 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 45 votos en contra, 23 a favor y seis abstenciones, la cuestión previa planteada.**

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Ha sido rechazada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Núñez Dávila y Valderrama Chávez.

“Votación de la cuestión previa del congresista Chamorro Balvín

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Alva Castro, Amprimo Plá, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Santa María Calderón, Valdez Meléndez, Velásquez Quesquén y Velásquez Rodríguez.

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Barrón Cebereros, Chamorro Balvín, Chocano Olivera, Díaz Peralta, Mena

Melgarejo, Morales Castillo, Moyano Delgado, Oré Mora, Pease García, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Devescovi Dzierson, Flores-Aráoz Esparza, Hildebrandt Pérez Treviño y Llique Ventura.”

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Continúa el debate sobre lo principal.

Tiene la palabra el congresista Saavedra Mesones.



El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente: En el artículo 91.º materia de reforma, se dice que no pueden ser elegidos congresistas si no han renunciado al cargo seis meses antes de la elección, y se nombra a los ministros, a los miembros del Tribunal Constitucional, al presidente del Banco Central de Reserva, a los presidentes de los gobiernos regionales y alcaldes. Considero que sería conveniente incluir en dicha relación a los rectores de las universidades, que manejan recursos no solo públicos sino también privados, provenientes de los estudiantes. Ellos también deberían renunciar al cargo, porque están inmersos justamente en este artículo 91.º; de no ser así, estaríamos dando lugar a que estas personas tengan ventajas sobre otras que quieran postular al cargo de congresista.

Por lo tanto, pediría al congresista Pastor Valdivieso que se sirva incluir a los rectores de las universidades, para que renuncien seis meses antes y puedan así competir en igualdad de condiciones con las otras autoridades.

Eso es todo, señor Presidente.

Muy agradecido.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón.



El señor ALEJOS CALDERÓN (GPDI).— Señor Presidente: Quisiera llamar la atención con relación a la reforma del artículo 191.º de la Constitución.

Efectivamente, se propone en este proyecto eliminar la posibilidad de que los presi-

dentes regionales y los consejeros tengan cargos irrenunciables, es decir, que puedan renunciar para poder postular al cargo de congresista de la República. Eso me parece correcto y lo podríamos aceptar.

Pero lo que sucede es que en la Comisión de Constitución y en la Comisión de Descentralización hay un proyecto de ley por el que se propone también la reforma constitucional del artículo 191.º, en su tercer párrafo, referido a la composición del Consejo Regional, y que dice lo siguiente: “El Consejo Regional tendrá un mínimo de siete miembros y un máximo de 25, debiendo haber un mínimo de uno por provincia y el resto de acuerdo a ley, siguiendo un criterio de población electoral”.

¿Qué es lo que va a ocurrir si se constituyen las regiones en octubre bajo el referéndum? Que será imposible que algunas regiones se conformen, porque, de acuerdo al texto del artículo 191.º de la Constitución, el máximo de consejeros del consejo regional sería de 25; y resulta que han elaborado expedientes técnicos que están en trámite en el Consejo Nacional de Descentralización, varios departamentos que se van a fusionar y que van a ir a referéndum, como por ejemplo Arequipa, Madre de Dios, Moquegua, Tacna y Puno, con un total de 31 miembros, que sobrepasan el número máximo que señala la norma constitucional.

También en el caso de Ancash, Huánuco, Junín, Lima y Pasco tendríamos 51 miembros, que sobrepasan en demasía el número de consejeros que establece la norma constitucional, que debe ser solamente de 25 como máximo. Entonces, tenemos una imposibilidad para que este proceso se lleve a cabo y sea una realidad.

Por eso, yo pediría al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento que se retire todo el tercer párrafo del artículo 191.º, para hacer posible el proceso del referéndum. ¿Por qué razón? Porque los pueblos reclaman que la representación política no va a ser ya provincial, sino departamental, o sea, ya nos vamos a olvidar un poco en el futuro, cuando se formen las regiones, de las representaciones provinciales. ¿Qué va a suceder? Por ejemplo, si se unen Lambayeque, Piura y Tumbes, vemos que Lambayeque tiene tres provincias, Piura ocho y Tumbes tres. Si aplicamos un criterio de proporcionalidad, Piura tendrá siempre mayor cantidad de votos que los tumbesinos o los lambayecanos. Por eso, nosotros estamos proponiendo una fórmula en que la representación departamental sea como mínimo

ocho —que es un número discutible—, de manera que haya un criterio de equidad en la representación: ocho por Tumbes, ocho por Lambayeque y ocho por Piura; de esa manera el Consejo Regional sería mucho más democrático.

Lógicamente, esto es discutible, habrá mucho que conversar; pero es importante que en esta reforma del artículo 191.º de la Constitución se vea ya la posibilidad de suprimir el tercer párrafo, porque realmente resultaría una traba o una barrera para la formación de las futuras regiones en el país.

Por eso, pediría al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento que acepte pasar a un cuarto intermedio para procesar este proyecto de ley.

Además, contamos con la opinión del presidente del Consejo Nacional de Descentralización, que considera necesario que se haga esta reforma, consistente en retirar ese texto. Muchos de los congresistas que estamos acá hemos firmado dicho proyecto; de manera que hay una opinión favorable al respecto.

Y para no discutir ahora una reforma de un artículo y volver a discutir de acá a 15 días otra reforma del mismo artículo, que va a significar, desde el punto de vista de la consistencia de la reforma, dos discusiones sobre un mismo artículo, yo preferiría que se haga una sola discusión con esos dos elementos: uno, el de la irrenunciabilidad; y dos, el de la composición del Consejo Regional, ya en ámbitos regionales y no en ámbitos departamentales.

Por eso pediría que, o bien va esto a un cuarto intermedio, o bien vuelve a la Comisión de Constitución y Reglamento para que se incluya esta otra reforma, que es importante para hacer viable el proceso de descentralización; porque, si no, vamos a tener problemas. ¿Por qué razones, señores congresistas? Porque como toda reforma tiene que ser aprobada en dos legislaturas, si la propuesta no se aprueba ahora, y al inicio de la próxima legislatura, en agosto, no la aprobamos en segunda votación, entonces estas regiones no se podrán conformar por la imposibilidad constitucional que se tiene.

No queremos empantanar la discusión ni queremos impedir que se debata acerca de la irrenunciabilidad de los presidentes y consejeros regionales, porque también los consejeros pueden postular a congresistas; sino que queremos evitar una doble discusión sobre un mismo artículo de la Constitución.

Señor Presidente, ese es mi pedido, que pongo a consideración del Pleno del Congreso.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— No habiendo otros oradores inscritos, la Presidencia le concede la palabra al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento para saber si se allana al cuarto intermedio o, en caso contrario, pasamos a votación.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente, como se ha acordado que hoy en la noche se van a votar los proyectos de reforma constitucional materia de debate, incluido el que se refiere a la bicameralidad, aceptamos el cuarto intermedio propuesto, para que en horas de la tarde, al volver a la sesión, podamos traer un texto luego de analizar las propuestas formuladas por los señores congresistas.

Gracias.

“Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión matinal

Presentes: Los congresistas Flores-Aráoz Esparza, Amprimo Plá, De la Mata de Puente, Mera Ramírez, Martínez Gonzales, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Barrón Cebrenos, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino

de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Ausentes con licencia: Los congresistas Chávez Sibina, Barba Caballero, Chuquival Saavedra, Herrera Becerra, Iberico Núñez, Noriega Toledo, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes: Los congresistas Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Carrasco Távora, Cruz Loyola, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Ramírez Canchari, Rey Rey, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

En el Gabinete Ministerial: Los congresistas Ferrero Costa, Salhuana Cavides y Sánchez Mejía.

Suspendidos: Los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, Luna Gálvez y Torres Ccalla.”

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Dicho lo manifestado por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, se cita para hoy a las 17 horas.

Se suspende la sesión.

—A las 13 horas y 30 minutos se suspende la sesión.

Por la redacción:

AMÉRICO ORLANDO MIRANDA SANGUINETTI

